

PLAN SECTORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE 2023-2031

I QUINQUENIO (2023-2027)



**MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN
SECTORIAL AGROPECUARIA**

VERSIÓN 2.0

SEPSA-INF-2024-009

MAYO 2024



Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria

Plan Sectorial de la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032 I Quinquenio (2023–2027).

Versión revisada y actualizada 2.0 al 15 de mayo del 2024.

Elaborado por:

Alicia Sánchez Solís

Lorena Jiménez Carvajal

Grettel Fernández Amador

Unidad de Planificación para el Desarrollo (UPD)

Unidad de Planificación para el Desarrollo (UPD)

Unidad de Planificación para el Desarrollo (UPD)

Basado en la información suministrada por las Instituciones que conforman el Sector Agropecuario Costarricense.

Director (a) de Planificación

Adrián Gómez Díaz

Marianela Umanzor Vargas

Israel Núñez Arroyo

Randall Sánchez Campos

Lilliana Fernández Durán

Kathia Hidalgo Hernández

Emilio Fournier Castro

Robin Fernández Almendares

Institución

CNP

MAG (INTA, Senasa y SFE)

Inder

Incopesca

PIMA

Senara

ONS

Conac 4S

Revisado por:

Erick Jara Tenorio, Director Ejecutivo, Sepsa

Hannier Ramírez Rojas, Jefe Unidad de Planificación para el Desarrollo (UPD)

Dennis Monge Cordero, Jefe Unidad de Análisis e Información Estratégica (UAIE)

Diagramado por:

Iver Brade Monge, Departamentos de Tecnologías de Información MAG

Puede visualizar este documento en la dirección: www.sepsa.go.cr

Mayo, 2024



Acrónimos

Sigla	Significado
BPAyP	Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias
CAN	Consejo Nacional Sectorial Agropecuario
CdM	Consenso de Montevideo
Cenada	Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos
CNE	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
CIPF	Convención Internacional de Protección Fitosanitaria
Cotecsa	Comité Técnico Sectorial Agropecuario
Conac 4S	Consejo Nacional de Clubes 4-S
CSRA	Comité Sectorial Regional Agropecuario
DNEA	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria
DEDM	Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados
EASAC	Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
FODEA	Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria
GpRD	Gestión para Resultados de Desarrollo
IAGT	Ingrediente Activo Grado Técnico
Infoagro	Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
Incopesca	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDEP	Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos
Inder	Instituto de Desarrollo Rural
INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Mideplan	Ministerio de Planificación y Política Económica
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MEP	Ministerio de Educación Pública
MRMRCH	Mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega
MTA	Mesas Técnicas Agroclimáticas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico



Acrónimos

Sigla	Significado
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMSA	Organización Mundial Sanidad Animal
ONS	Oficina Nacional de Semillas
PAI	Programa de Abastecimiento Institucional
PEDRT	Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2015–2030
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
POI	Plan Operativo Institucional
Procomer	Promotora de Comercio Exterior
RBPO	Reconocimiento Beneficios Producción Orgánica
REFRINA	Red Frigorífica Nacional
RFAA	Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación
SAT	Sistema de Alerta Temprana
Senasa	Servicio Nacional de Salud Animal
Senara	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riesgo y Avenamiento
Sepssa	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
VUCECR	Ventanilla Única de Comercio Exterior de Costa Rica
VUI	Ventanilla Única de Inversión



Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN	1
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. MARCO NORMATIVO	3
4. MARCO CONCEPTUAL	5
a. Síntesis de la Política Sectorial	5
b. Vinculación con compromisos internacionales	7
I. MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL	9
a. Plan de acción por intervención estratégica.....	10
b. Seguimiento del Plan.....	10
II. MATRIZ DE INTERVENCIONES	12
a. Matriz de intervenciones públicas.....	12
b. Fichas de indicadores	51
III. RECURSOS PRESUPUESTARIOS	51
IV. ANEXO	53



1. PRESENTACIÓN

El Plan Sectorial de la Política Pública del Sector Agropecuario Costarricense 2023–2027, es el principal instrumento que funciona como hoja de ruta para la implementación de la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032, y que permite esquematizar en acciones específicas de corto y mediano plazo los cuatro ejes de acción de la Política en un primer período de cinco años.

Para la administración Chaves Robles, es imperativo que cada una de las acciones que se realicen sean de impacto para las personas y en el Agro no es diferente, de esta manera, las intervenciones están orientados a la reactivación de un sector económico con un importante aporte en el desarrollo rural costarricense, mediante el uso de herramientas tecnológicas, el fortalecimiento del recurso humano institucional dedicado a la investigación, transferencia y acompañamiento técnico, así como en la generación de instrumentos necesarios para el desarrollo de la actividad agropecuaria y pesquera en nuestro país.

Este instrumento proporciona desde la Rectoría, a las autoridades del Sector Agropecuario, a los niveles técnicos del sector público, al sector privado, a la academia, la cooperación internacional y a la sociedad civil, una visión compartida sobre los objetivos, indicadores, acciones, metas y resultados concretos, que ejecutará la institucionalidad pública para el cumplimiento eficiente y eficaz de la Política Pública del Sector Agropecuario 2023–2032.

Durante muchos años, el Ministerio y las instituciones del Sector han reducido su presencia en el campo, ocasionando afectaciones importantes en quienes se beneficiaban de dichos servicios, las personas productoras. Por esta razón, el sector productivo merece el compromiso de la institucionalidad, por ello, seremos vigilantes en el seguimiento y su cumplimiento desde la rectoría asumida como jerarca del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Victor Julio Carvajal Porras
Ministro de Agricultura y Ganadería



2.INTRODUCCIÓN

El presente Plan Sectorial es el instrumento de planificación sectorial que operativiza la Política Pública del Sector Agropecuario Costarricense 2023-2032, abarca el quinquenio 2023-2027, incorpora los aportes de la institucionalidad pública agropecuaria y está alineado a los ejes y lineamientos planteados en la Política para el Sector, con el objetivo de contribuir a evidenciar el valor público que se genera con la gestión de las instituciones.

Este documento contiene el aporte de los jerarcas de las instituciones del Sector según la línea del Ministro Rector con el apoyo de jefaturas de las unidades de Planificación y con la asesoría técnica de la Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria – (Sepsa).

El mismo contiene **52 intervenciones¹**, que se distribuyen en los 4 ejes de la política **Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario, Fomento de la Competitividad; Productividad y Sostenibilidad; y Valor Agregado y Comercialización**, con 72 indicadores.

¹ Dirigidas a personas físicas y jurídicas vinculadas al Sector Agropecuario.



3. MARCO NORMATIVO

La Ley 7064, “Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA y Orgánica de MAG” establece que el Ministerio de Agricultura y Ganadería es el órgano Rector del Sector Agropecuario y responsable de la definición de su política pública. Esta normativa también establece los mecanismos de coordinación sectorial.

Específicamente, la coordinación en el Sector se realiza mediante el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), el cual está liderado por el Ministro Rector e integrado por los jefes de las once instituciones que lo conforman, y el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (Cotecs), que es la instancia técnica formada por los Directores de Planificación, quienes en coordinación con Sepsa hacen operativas las directrices emitidas por el CAN.

Además, la Administración Chaves Robles definió la estructura sectorial mediante el Decreto Ejecutivo 43580-MP-PLAN “Reglamento orgánico del Poder Ejecutivo”, el cual está conformado por las instituciones, sus órganos desconcentrados y oficinas especializadas.

La “Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense” y el presente Plan Sectorial, se encuentran alineados con otros instrumentos de planificación a largo plazo como el Plan Estratégico Nacional-PEN 2050, el Plan Nacional de Descarbonización 2018-2050, la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050 y el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública-PNDIP 2023-2026. Así como con otras políticas sectoriales como la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT) 2015-2030, la Política Nacional de Semillas 2017-2030 y la Política de Igualdad de Género para el desarrollo inclusivo en el Sector Agropecuario, pesquero y rural costarricense 2020-2030 y su plan de acción.

También se consideran para la planificación sectorial los compromisos y acuerdos comerciales a nivel internacional que el país ha adquirido, tales como la incorporación a Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), así como la suscripción de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Código de Conducta para la Pesca Responsable, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el



Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CdM), Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010–2030 (Ecadert), la Política Agropecuaria de la Región SICA 2019–2030 y la Estrategia Agricultura Sostenible Adaptada al Clima para la región del SICA 2018–2030 (EASAC).

El Plan Sectorial del Sector Agropecuario 2023–2027 es el instrumento de planificación para operativizar el primer quinquenio de la “Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032”.



4. MARCO CONCEPTUAL

a. Síntesis de la Política Sectorial

La “Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032” está dirigida a la atención de los desafíos que se presentan a las personas productoras físicas o jurídicas y que desarrollan actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas, forestales y/o agroindustriales en el territorio costarricense. Esto con un enfoque de desarrollo sostenible, derechos humanos, derecho inclusivo y de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), y bajo los principios de sostenibilidad multidimensional, integralidad, solidaridad, inclusión, responsabilidad social, transparencia y rendición de cuentas.

Los desafíos identificados y para los que se pretende contribuir con soluciones son los siguientes:

1. Aumento de la competitividad y productividad
2. Respuesta institucional eficiente a las necesidades de las personas productoras
3. Producción sostenible y adaptación al cambio climático
4. Incidir en el mejoramiento de la calidad de vida en las zonas rurales
5. Estímulo a una comercialización eficiente
6. Tecnificación agroproductiva
7. Cambios demográficos

Por lo tanto, la Política tiene como objetivo general el de “*Potenciar la sostenibilidad económica, social y ambiental mediante la implementación de herramientas y mecanismos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la población vinculada al Sector Agropecuario Costarricense.*” Para ello, las acciones de la institucionalidad para responder a los objetivos específicos de la política se agrupan en los ejes y líneas estratégicas que se detallan en el **Cuadro 1**.



Cuadro 1.

Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023-2032
Objetivos específicos, Ejes y Líneas estratégicas

Objetivo específico	Eje	Líneas Estratégicas
Apoyar al sector productivo agropecuario mediante la modernización de las instituciones públicas, para la oportuna atención de las necesidades de las personas productoras.	1. Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario.	1. Modernización y fortalecimiento de la institucionalidad del Sector Agropecuario. 2. Fortalecimiento del recurso humano de las instituciones públicas del Sector Agropecuario. 3. Coordinación intersectorial.
Generar las condiciones para la mejora de la competitividad de las personas productoras del Sector Agropecuario.	2. Fomento de la Competitividad.	1. Generación de información para la toma de decisiones que fomenten la competitividad. 2. Equipo e infraestructura para la producción. 3. Servicios eficaces y eficientes asociados a la sanidad vegetal y salud animal. 4. Acceso a financiamiento y seguros en el Sector Agropecuario.
Contribuir al aumento de la productividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria, a través de mecanismos eficientes que permitan hacer frente a los desafíos del mercado.	3. Productividad y Sostenibilidad.	1. Eficiencia en el uso de los recursos naturales para la producción. 2. Disponibilidad y uso de semillas y material genético. 3. Producción sostenible y gestión del riesgo. 4. Aprovechamiento del desarrollo tecnológico en el Sector. 5. Investigación y transferencia de tecnología agropecuaria.
Potenciar el desarrollo económico mediante la agregación de valor, tecnologías y ventajas competitivas de la producción agropecuaria y pesquera.	4. Valor Agregado y Comercialización.	1. Impulso a la agregación de valor a la producción primaria. 2. Encadenamientos productivos. 3. Desarrollo y aprovechamiento de mercados físicos y virtuales para la comercialización. 4. Seguridad alimentaria y nutricional.

Fuente: Elaboración propia, Sepsa



b. Vinculación con compromisos internacionales

Teniendo en cuenta la relevancia de alinear las diferentes acciones contempladas en la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032 en materia social, económica y ambiental, con los estándares internacionales relevantes, han tomado en cuenta los diferentes compromisos multilaterales asumidos por el país a nivel internacional, con principal atención al logro de los ODS y siguiendo las pautas y recomendaciones dadas por organismos como la OMC y la OCDE para avanzar en un desarrollo sostenible e inclusivo.

Como dato importante y puntal, el compromiso relacionado con el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CdM), vincula desde la Política Pública acciones hacia la búsqueda de desarrollo sostenible como medida para asegurar el bienestar humano y garantizar la relación armónica y dinámica entre la población, los recursos, el medio ambiente y una salud entre la biodiversidad y los ecosistemas.

Asimismo, el Estudio de la OCDE de Políticas Públicas sobre conducta empresarial responsable (CER) de Costa Rica², ha resaltado los compromisos clave del país para avanzar hacia un sistema agroalimentario más sostenible y proteger el medio ambiente.

Ahora bien, la incorporación del enfoque CER en las acciones de política busca que la dinámica empresarial contribuya positivamente al desarrollo sostenible, y al mismo tiempo identifiquen, prevengan y mitiguen los impactos negativos reales o potenciales que sus diferentes actividades agroempresariales puedan causar, y con ello contribuir a generar y mantener una ventaja competitiva y un mejor lugar para la vida. Es por ello que este Plan, presenta intervenciones para promover la CER; verbigracia:

1. Desarrollo de capacidades, tanto para las personas productoras, como para los agentes de extensión.
2. Modernización del registro de agroquímicos.

² OCDE (2023), Estudios de la OCDE sobre políticas públicas de conducta empresarial responsable: Costa Rica, Pg. 61. <https://mneguidelines.oecd.org/estudios-de-la-ocde-sobre-politicas-publicas-de-conducta-empresarial-responsable-costa-rica.pdf>



3. Proyectos como la producción de Ganadería Sostenible en el Agropaisaje, así como negociación de acuerdos bilaterales en materia de producción orgánica.
4. Simplificación en la tramitología migratoria, que regule a la mayor brevedad la condición de las personas migrantes y favorezca a la dinamización de la economía de las zonas rurales.
5. Fomento de la producción de bioinsumos para el establecimiento de sistemas de producción amigables con el ambiente, en busca de una Producción Sostenible.
6. Estrategia de investigación e innovación que impulsen el aumento de la competitividad mediante la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.



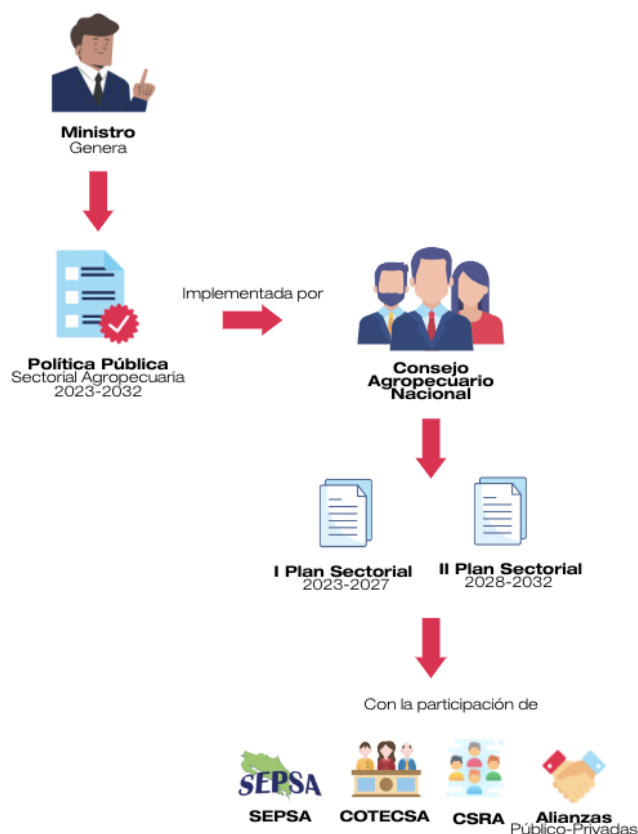
I. MODELO DE GESTIÓN SECTORIAL

El Ministro (a) como Rector de la Política verificará la implementación del plan Sectorial por medio del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) y el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (Cotecsca), que son las instancias de planificación, quienes deberán alinear cada año las acciones definidas con los planes anuales operativos institucionales, así como establecer las medidas necesarias para que se lleve a cabo la efectiva implementación de la Política.

Asimismo, los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (CSRA), como ejecutores y articuladores de las intervenciones a nivel regional, brindarán información y apoyo técnico a las instancias correspondientes con respecto a la implementación de este plan.

En el siguiente diagrama se muestra la vinculación de la arquitectura institucional con la implementación de la política pública mediante el Plan Sectorial.

Figura 2.
Diagrama de arquitectura institucional





Las unidades de planificación de las instituciones deberán alinear cada año las acciones definidas en el Plan Sectorial con el POI institucional.

Además, los planes de acción por intervención podrán contar con alianzas Público-Público o Público-Privadas, razón por la cual el trabajo a nivel intersectorial e interinstitucional se vuelve importante para la consecución de los objetivos de la política pública.

a. Plan de acción por intervención estratégica

En cuanto a la implementación de las intervenciones estratégicas, estas deberán contemplar un Plan de Acción para cada una de manera tal que se responda de forma operativa a los lineamientos de la Política. Estos planes por intervención tendrán la estructura que se muestra a continuación.

Cuadro 2.

Matriz para la implementación de las intervenciones públicas

Año	Intervención	Meta	Indicador	Actividades	Fecha	Responsable	Observación
2023	1	1.1	1.1.1				
	2	2.1	2.1.1				

b. Seguimiento del Plan

Las unidades de planificación de las instituciones serán las responsables de coordinar a lo interno con las dependencias e informar semestral y anualmente de lo definido en el plan de acción de la política, en lo relacionado con el avance de las metas deberán velar por su cumplimiento acorde a las directrices institucionales sobre el seguimiento.

Desde la Secretaría de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepesa) se establecen enlaces institucionales cuya función está en coordinar los procesos técnicos institucionales en las áreas de competencia sectorial (planificación, seguimiento y evaluación). A continuación, la distribución de enlaces según institución. (Ver Cuadro 3)



Cuadro 3.
Enlaces Sepsa por institución

Instituciones	Enlace Sepsa
1. MAG	Enlace 1
2. INTA	
3. ONS	
4. Clubes 4S	
5. SFE	Enlace 2
6. Senasa	
7. Senara	Enlace 3
8. Incopesca	
9. CNP	Enlace 4
10. PIMA	
11. Inder	

Fuente: Elaboración Sepsa.

Por parte de Sepsa se implementará sesiones de trabajo con el jerarca, el planificador (a) y las personas responsables de las intervenciones con el fin de apoyar la formulación del plan de acción y dar seguimiento al mismo.

Por otra parte, será en las sesiones del CAN donde el Director Ejecutivo de Sepsa informará al Rector y a los jerarcas sobre los avances en la implementación del presente Plan Sectorial.



II. MATRIZ DE INTERVENCIONES

a. Matriz de intervenciones públicas

El Plan Sectorial 2023–2027 contiene 52 intervenciones públicas propuestas por las instituciones de Sector Agropecuario para los cuatro ejes que contempla la Política Pública del Sector 2023–2032. Se contabiliza un total de 72 indicadores que permitirán medir el avance y cumplimiento de las intervenciones propuestas por las instituciones en el periodo. A continuación, se presenta el siguiente cuadro 4 con la distribución correspondiente.

Cuadro 4.

Plan Sectorial Agropecuario para el periodo 2023–2027:
Intervenciones e Indicadores por Institución y Eje de Política

Institución	N.º Intervenciones	N.º Indicadores	Indicadores Eje de política:			
			1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario	2: Fomento de la Competitividad	3: Productividad y Sostenibilidad	4: Valor Agregado y Comercialización
CNP	4	7	2		1	4
Incopesca	2	2			1	1
Inder	3	3	1	1		1
INTA	7	8	2		6	
MAG	13	17	5	7	5	
SFE	6	9	3	6		
Senasa	7	8	3	2	2	1
Senara	3	6	1		5	
Sepssa	3	3	1			2
ONS	1	3			3	
PIMA	3	6	1	4		1
Totales	52	72	19	20	23	10

Fuente: Elaboración Sepssa, marzo 2024



EJE 1

MODERNIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO





Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.1 Actualización de la normativa para una adecuada protección del bienestar de los animales de compañía que permita mayor coordinación y asignación de recursos técnicos, humanos y financieros.	1.1.1 Mejorar la protección de especies de compañía mediante una reforma a la Ley de Bienestar de los Animales (N° 7451), que permita mayor coordinación entre instituciones del Estado, sector privado y organismos sin fines de lucro, de manera tal que se asigne recursos técnicos, humanos y financieros.	1.1.1.1 Proyecto de reforma a la Ley 7451 Bienestar de los Animales. Línea base 0	2023-2027: Proyecto de modificación a la Ley 7451 Ley de Bienestar de los animales presentado a la Asamblea Legislativa.	2023-2027: 32 640 000 171-2 Senasa	Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General, Mary Ching Sojo, Jefe Asesoría Jurídica, Dra. Illiana Céspedes Guevara.	Político Legal Gobernanza Económico Financiero Operativo	El país requiere una ley y su reglamento que le permita al Senasa el ejercicio de rectoría a nivel nacional, contar con las competencias claramente definidas para un manejo sustentable y responsable de las especies menores.
			2023: Elaboración y consulta a sectores del texto base para el Proyecto de Reforma a la ley 7451.	2023: 16 000 000			
			2024: Presentación y seguimiento del Proyecto de Reforma a la Ley N° 7451.	2024: 16 640 000			
			2025: NA.	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.2 Modernización de los procesos sanitarios del Senasa.	1.2.1 Modernizar los procesos sanitarios del Senasa mediante la aplicación de la herramienta diagnóstica de la "Prestación de los Servicios Veterinarios (PVS)", para el uso eficiente de los recursos institucionales.	1.2.1.1 Herramienta diagnóstico (PVS) aplicada por parte de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para eficientizar los procesos sanitarios de la Institución. Línea base 1³	2023-2027: Herramienta PVS aplicada.	2023-2027: 67 943 424 171-2 Senasa	Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General	Político Legal Gobernanza Económico Financiero Operativo	Una mejora sostenible del Servicio Veterinario de acuerdo a las normas de la Organización Mundial de Sanidad Animal, verificando la calidad de los procesos, identificando carencias y diferencias de su capacidad de conformidad con las normas internacionales de la OMSA.
			2023: NA	2023: -			
			2024: Solicitud ante la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) para la aplicación de la Herramienta PVS.	2024: 16 000 000			
			2025: Aplicación por parte de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OMSA) de la herramienta PVS.	2025: 16 640 000			
			2026: Elaboración del Plan de Acción en atención a las recomendaciones ofrecidas por la aplicación de la herramienta PVS.	2026: 17 305 600			
			2027: Ejecución del Plan de Acción.	2027: 17 997 824			
1.3 Modernización institucional del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA).	1.3.1 Modernizar el INTA mediante una reorganización parcial que permita mayor eficiencia de los recursos institucionales y se potencie las labores sustantivas.	1.3.1.1 Reorganización parcial del INTA implementada. Línea base 0	2023-2027: Reorganización implementada.	2023-2027: 4 000 000 Presupuesto nacional	INTA Ing. Roberto Camacho Montero Director Ejecutivo	Operativa Legal Gobernanza Financiero	Servicios de investigación agropecuaria eficiente y eficaz.
			2023: Proceso de aprobación (Junta directiva INTA, MAG, Mideplan)	2023: 4 000 000			
			2024: Implementación de la nueva estructura.	2024: NA			
			2025: NA	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			

³ En el 2015 se realizó diagnóstico de los procesos sanitarios por parte de la OMSA a solicitud del Senasa.



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.4 Modernización institucional del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE).	1.4.1 Modernizar el SFE mediante una reorganización parcial que permita mayor eficiencia de los recursos institucionales y se potencie las labores sustantivas.	1.4.1.1 Reorganización parcial del SFE implementada. Línea base 0	2023-2027: Reorganización implementada.	2023-2027: 3 050 000 Presupuesto nacional	SFE Ing. Nelson Morera Paniagua, Director Ejecutivo	País Legal Operativo Financiero Reputacional Gobernanza	Servicios fitosanitarios eficientes y eficaces.
			2023: Proceso de aprobaciones (MAG-Mideplan) y Elaboración y publicación de decreto de estructura	2023: 1 500 000			
			2024: Implementación de nueva estructura.	2024: 1 550 000			
			2025: NA	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			
1.5 Modernización Institucional del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara).	1.5.1 Modernizar el Senara mediante una reorganización parcial que permita mayor eficiencia de los recursos institucionales y se potencie las labores sustantivas.	1.5.1.1 Reorganización parcial del Senara implementada. Línea base 2	2023-2027: 2 Reorganizaciones implementadas (DRAT y Dirección de Investigación y Gestión Hídrica)	2023-2027: 4 000 000 Recursos propios Programa Presupuestario 1,2,4 Fuente de financiamiento: Transferencia de Gobierno al Senara, Tarifas DRAT	Senara Katia Hidalgo H. D. Planificación José María Alfaro Quesada, distrito de Riego Arenal Tempisque. Roberto Ramírez Chavarría. Investigación y Gestión Hídrica.	Operativo Emergente Financiero Político	Contribuir a la competitividad de la persona productora ⁴ y de su actividad por medio de la entrega y uso de la información sobre disponibilidad del agua para producir. evitándole pérdidas económicas y riesgos.
			2023: NA	2023: NA			
			2024: 2 Procesos aprobados (Mideplan)	2024: 4 000 000			
			2025: Implementación de nueva estructura.	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			

⁴ Según FAO el concepto de persona productora es “la persona física o jurídica que asume la completa responsabilidad económica en el manejo de la finca agropecuaria y que puede o no tener la función técnica. Maneja personalmente la finca agropecuaria o bien, ejerce esta función a través de otra persona que la administre, principalmente cuando se trata de una persona jurídica (una sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, cooperativa, institución, etc.). La condición jurídica de la persona productora puede ser persona física, sociedad de derecho, sociedad de hecho, cooperativa u otra”



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.6 Modernización de la gestión del Consejo Nacional de Producción (CNP).	1.6.1 Modernizar la gestión del CNP mediante una reorganización institucional que permita mayor eficiencia de los recursos institucionales y se potencie las labores sustantivas dirigidas hacia su población meta ⁵ .	1.6.1.1 Reorganización parcial del CNP implementada. Línea base 0	2023-2027: Reorganización implementada.	2023-2027: 50 000 000 PP: 01 Actividades centrales	CNP Lic. Gerardo Duarte Sibaja, Presidencia Ejecutiva	Político Legal	Mayor claridad para la población meta de los bienes y servicios que proporciona el CNP, y de cómo estos pueden facilitar su permanencia, mejora de su gestión, y sostenibilidad financiera, en actividades agropecuarias.
			2023: 1	2023: 50 000 000			
			2024: NA	2024: NA			
			2025: NA	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			
1.7 Modernización Institucional del servicio de extensión agropecuaria.	1.7.1 Modernizar los servicios de extensión agropecuaria mediante una reorganización parcial que permita mayor eficiencia de los recursos institucionales y se potencie las labores sustantivas.	1.7.1.1 Reorganización parcial de la DNEA implementada. Línea base 0	2023-2027: Reorganización implementada.	2023-2027: 4 000 000 Presupuesto Ordinario, 175-1	MAG Karla Mena Soto MAG-Directora DNEA	Operativo Legal Gobernanza Financiero	Servicios de Extensión Agropecuaria eficiente y eficaz.
			2023: 1	2023: 4 000 000			
			2024: Reorganización Regional	2024: NA			
			2025: Implementación de reorganización regional	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			

⁵ Por población meta se entiende: micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, instituciones públicas y privadas que contratan los bienes o servicios, y/o venden sus productos al CNP.



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.8 Modernización institucional del Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa)	1.8.1 Modernizar el Senasa mediante una reorganización parcial que permita mayor eficiencia de los recursos institucionales y se potencie las labores sustantivas.	1.8.1.1 Reorganización institucional presentada al Mideplan implementada. Línea base 0	2023-2027: 1	2023-2027: 147 339 520 171-2 Senasa	Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General, DE	Político Legal Operativo Presupuestario Administrativo	Servicios sanitarios eficientes y eficaces.
			2023: Proceso de elaboración del estudio técnico que incluye las modificaciones y las funciones de la estructura, la presentación al MAG-Mideplan para su aprobación.	2023: 47 200 000			
			2024: Publicación del Decreto de Estructura e Implementación.	2024: 49 088 000			
			2025: Implementación de nueva estructura	2025: 51 051 520			
			2026: NA	2026: 0			
			2027: NA	2027: 0			
1.9 Fortalecimiento y modernización del Sistema de Extensión Agropecuaria.	1.9.1 Brindar un servicio de extensión integral para satisfacer las necesidades de la persona productora y mejorar la productividad de su sistema productivo.	1.9.1.1 Propuesta elaborada e implementada del modelo integral de extensión agropecuaria. Línea base 0	2023-2027: 1 modelo integral elaborado e implementado.	2023-2027: 36 000 000 Presupuesto ordinario, 175-1	MAG Karla Mena Soto MAG-Directora DNEA	Operativo Gobernanza Financiero	Servicios de Extensión Agropecuaria eficiente y eficaz.
			2023: NA	2023: 9 000 000			
			2024: NA	2024: 18 000 000			
			2025: 1	2025: 9 000 000			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.10 Expediente digital de investigaciones y transferencia tecnológica (INTA)	1.10.1 Digitalizar los expedientes de investigación y transferencia tecnológica mediante el uso de tecnologías de la información que facilite datos para el seguimiento y evaluación de las acciones generadas desde el INTA.	1.10.1.1 Implementación de expedientes digitales relacionados con investigaciones y transferencias tecnológicas digitalizados Línea base 0	2023-2027: 100%	2023-2027: 15 000 000 INTA	INTA José Roberto Camacho Montero, Director Ejecutivo	Económico Financiero Tecnológico	Información oportuna y eficaz para el seguimiento y evaluación de acciones generadas desde el INTA.
			2023: NA	2023: 0			
			2024: 1	2024: 15 000 000			
			2025: NA	2025: 0			
			2026: NA	2026: 0			
			2027: NA	2027: 0			
1.11 Sistema de registro agropecuario, acuícola y pesquero	1.11.1 Mejorar la extensión agropecuaria mediante herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a los pequeños y medianos productores a los servicios.	1.11.1.1 Expediente digital de la persona productora Línea base 0	2023-2027: 1 sistema	2023-2027: 54 000 000 Presupuesto ordinario, 175-1	MAG Karla Mena Soto MAG-Directora DNEA	Operativo Legal Gobernanza Financiero	Servicios de Extensión Agropecuaria eficiente y eficaz.
			2023: Diseño	2023: 27 000 000			
			2024: Implementación	2024: 27 000 000			
			2025: NA	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			
		1.11.1.2 Cantidad de servicios de extensión en línea. Línea base 0	2023-2027: 3	2023-2027: 126 000 000 Presupuesto ordinario, 175-1			
			2023: NA	2023: NA			
			2024: 1	2024: 42 000 000			
			2025: 1	2025: 42 000 000			
			2026: 1	2026: 42 000 000			
			2027: N/A	2027: N/A			



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.12 Actualización de los procedimientos para la formulación, evaluación y aprobación de proyectos de inversión pública con recursos del Inder	1.12.1 Actualizar el procedimiento para la formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, que permitan el uso eficiente y efectivo de los recursos del Inder.	1.12.1.1 Procedimiento de los proyectos de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria del Inder implementado. Línea base 25%	2023-2027: Procedimiento aprobado e implementado	2023-2027: 4 000 000 Inder	Inder Osvaldo Artavia Carballo, Presidente Ejecutivo	Operativo Financiero	Mejorar la capacidad de respuestas a las Personas Beneficiadas de los proyectos de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria.
			2023: 50% Procedimiento aprobado	2023: 2 000 000			
			2024: 100% Procedimiento implementado.	2024: 2 000 000			
			2025: NA	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			
1.13 Digitalización del registro de agroquímicos y equipos de aplicación.	1.13.1 Reducir el tiempo de trámite del proceso de registro mediante la plataforma Ventanilla Única de Inversión (VUI), la cual permite su digitalización y automatización.	1.13.1.1 Cantidad de etapas del sistema implementadas del VUI. Línea base 2	2023-2027: 4 etapas e implementación del sistema del VUI	2023-2027: 15 000 000 Presupuesto nacional	SFE Tatiana Vega Rojas, Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación	Sanitario País Operativo Reputacional	1. Ahorro de costos y tiempo al usuario 2. Acceso para el usuario 24/7
			2023: Etapa 3: Análisis Químico (Legajos Técnico y Confidencial) Etapa 4: Ajustes nuevo decreto-IM (Desarrollo y Requerimiento) y Análisis Eco-Toxicológico y Análisis Toxicológico Etapa 5: Análisis Agronómico	2023: 2 000 000			
			2024: Etapa 6 Edicto	2024: 2 500 000			
			2025: Implementación VUI	2025: 3 000 000			
			2026: Implementación VUI	2026: 3 500 000			
			2027: Implementación VUI	2027: 4 000 000			



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.14 Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense InfoAgro.	1.14.1 Modernizar el Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense InfoAgro mediante la implementación de herramientas que faciliten el uso de la información.	1.14.1.1 Porcentaje de modernización de Infoagro. Línea base Consultoría realizada en 2022: “2022CD-000004-0007800001 Consultoría de Análisis y Diseño de Requerimientos del Sistema de (InfoAgro)”	2023-2027: Sistema Infoagro modernizado en un 100%.	2023-2027: 120 000 000 Presupuesto ordinario, Programa 170	Sepssa	Financiero Operativo	Información estratégica disponible para usuarios internos y externos del Sector Agropecuario.
			2023: 33,3% Etapa 1. Integración de Sistemas de Información ⁶	2023: 40 000 000	Erick Jara Tenorio Director Ejecutivo, Sepssa		
			2024: 33,3% Etapa 2. implementación del nuevo Gestor de Contenidos de InfoAgro.	2024: 40 000 000	Dennis Monge Cordero, Jefe Unidad de Análisis e		
			2025: 33,3% Etapa 3. Integración de sistemas complementarios.	2025: 40 000 000	Información Estratégica. Sepssa,		
			2026: NA	2026: NA	MAG: facilitador de la plataforma tecnológica.		
			2027: NA	2027: NA			
1.15 Digitalización de trámites de importación.	1.15.1 Agilizar los trámites para la importación de agroquímicos, equipos de aplicación, y controladores biológicos (NT59), importación de productos vegetales (NT35) y certificación de la condición orgánica (NT390) mediante la plataforma VUCECR.	1.15.1.1 Cantidad de sistemas en funcionamiento para importación implementados mediante la plataforma VUCECR. Línea base 0	2023-2027: 3 (meta acumulada)	2023-2027: 30 000 000 Presupuesto nacional	SFE	Económico Operativo Financiero Reputacional Gobernanza	1. Reducción de tiempo de respuesta para el trámite de obtención de documentos. 2. Seguridad de la información del usuario al estar en sistema en línea. 3. Transparencia 4. Reducción de uso de papel 5. Proceso de revisión de agroquímicos más automatizado
			2023: 1	2023: 4 000 000	Ing. Nelson Morera Paniagua,		
			2024: 2	2024: 5 000 000	Departamento de Control Fitosanitario.		
			2025: 3	2025: 6 000 000			
			2026: 3	2026: 7 000 000			
			2027: 3	2027: 8 000 000			

⁶ Se refiere a los sistemas de manejo de información de Sepssa.



Eje de Política 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
1.16 Modernización del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI)	1.16.1 Modificar el reglamento del Programa de Abastecimiento Institucional (PAI) para mejorar el proceso de inscripción a los productores agropecuarios.	1.16.1.1 Reglamento PAI modificado y en aplicación. Línea base 0	2023-2027: 1	2023-2027: 20 000 000 PP: 01 Actividades centrales	CNP Lic. Gerardo Duarte Sibaja, Presidencia Ejecutiva	Operativo Tecnológico Político	Mayor claridad para la población meta de los bienes y servicios que proporciona el CNP, y de cómo estos pueden facilitar su permanencia, mejora de su gestión, y sostenibilidad financiera, en actividades agropecuarias.
			2023: 1	2023: 20 000 000			
			2024: NA	2024: NA			
			2025: NA	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			
1.17 Modernización de los mercados mayoristas (Plataforma digital)	1.17.1 Incrementar la participación de actores comerciales en los procesos de comercialización mayorista mediante la utilización de herramientas modernas para comercialización y toma de decisiones que permitan promocionar la competencia y la transparencia en la formación de precios.	1.17.1.1 Número de actores de la cadena de valor agroalimentaria incorporados a los procesos de comercialización propuestos. Línea base 0	2023-2027: 6 (meta acumulada)	2023-2027: 12 500 000 Recursos Propios 01 Productivo	PIMA Gustavo Ulate, Gerente General Dirección DEDM Dirección Mercado Choroteaga Dirección Cenada Sistema de Información de Mercados Mayoristas	Económico Político Gobernanza Ambiental	La mejora en los procesos de comercialización que permitirá a los actores de la cadena agroalimentaria, acceder a precios más justos, lograr una mayor transparencia en la formación de precios, agilizar la toma de decisiones.
			2023:2	2023: 2 500 000			
			2024:3	2024: 2 500 000			
			2025:4	2025: 2 500 000			
			2026:5	2026: 2 500 000			
			2027:6	2027: 2 500 000			
1.18 Rediseño de los procesos para la obtención de nuevas autorizaciones de caña y nuevas licencias de cannabis.	1.18.1 Generar un diseño digitalizado para la obtención de nuevas autorizaciones de caña y para la obtención de nuevas licencias de cannabis en la Ventanilla Única de Inversión.	1.18.1.1 Cantidad de etapas del sistema implementadas del VUI. Línea base 0	2023-2027 3 etapas e implementación del sistema del VUI	2023-2027:67 500 000 Presupuesto nacional	MAG Karla Mena Soto, Directora DNEA, Mary Ching Sojo, Jefe Asesoría Jurídica	Ralentizar la activación económica Desmotivar la inversión extranjera	1. Ahorro de costos y tiempo al usuario 2. Gestión eficiente de la Administración
			2023: Etapa 1: Capacitaciones	2023: 22 500 000			
			2024: Etapa 2: Rediseño de proceso	2024: 22 500 000			
			2025: Etapa 3: Transformación digital	2025: 22 500 000			



EJE 2

FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD





Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
2.1 Programa de desarrollo de capacidades para las personas productoras.	2.1.1 Implementar un programa de formación del recurso humano en el marco de la Directriz No. 006-MAG-MEP que permita el desarrollo de capacidades de las personas productoras ⁷ .	2.1.1.1 Número de capacitaciones realizadas para personas productoras Línea base 0	2023-2027: 1100	2023-2027: 99 891 800 Presupuesto ordinario, 175-1	MAG Karla Mena Soto MAG-Directora DNEA Conac 4S Lic. Robin Almendares Fernández, Director Ejecutivo INA – Núcleo Agropecuario Efraín Muñoz Valverde	Operativo Gobernanza Financiero	Capacitaciones y actualizaciones en producción sostenible y gestión empresarial
			2023 ⁸ : Diseño del perfil y maya curricular de los productores.	2023: 0			
			2024: 245	2024: 21 800 000			
			2025: 265	2025: 23 780 000			
			2026: 285	2026: 25 958 000			
			2027: 305	2027: 28 353 800			
2.2 Programa de desarrollo de capacidades dirigido a los extensionistas agropecuarios.	2.2.1 Implementar un programa de formación del recurso humano en el marco de la Directriz No. 006-MAG-MEP que permita el desarrollo de capacidades de los extensionistas agropecuarios.	2.2.1.1 Número de capacitaciones realizadas para extensionistas Línea base 0	2023-2027: 45	2023-2027: 4 500 000 Presupuesto institucional	MAG Karla Mena Soto MAG- Directora DNEA INA – Núcleo Agropecuario Efraín Muñoz Valverde	Operativa Legal Gobernanza Financiero	Capacitaciones y actualización en sistemas productivos sostenibles y gestión agroempresarial
			2023: 5	2023: 500 000			
			2024: 10	2023: 1 000 000			
			2025: 10	2023: 1 000 000			
			2026: 10	2023: 1 000 000			
			2027: 10	2023: 1 000 000			

⁷ Incluye mujeres y jóvenes organizaciones dentro del Conac 4S. Las capacitaciones se realizarían en los siguientes temas según demanda: 1. Elaboración y uso de bio insumos, 2. Agricultura orgánica, 3. Agricultura de precisión, 4. Formulación, gestión y evaluación de proyectos agropecuarios y 5. Fortalecimiento agroempresarial; en los siguientes cultivos o actividades: 1. Café, 2. Caña de azúcar, 3. Musáceas, 4. Granos básicos, 5. Aguacate, 6. Frutales: Cítricos, papaya, 7. Raíces y tubérculos, 8. Hortalizas y legumbres, 9. Ganadería, 10. Apicultura.

⁸ En el 2023 se realiza la revisión de la maya curricular, la cual debe responder a los conocimientos, capacidades y destrezas que se desea desarrollar en las personas productoras mediante la transmisión de conocimiento.



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del periodo y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención	
2.3 Modernización del registro de equipos para aplicación de agroquímicos.	2.3.1 Modernizar la reglamentación oficial sobre el registro y examinación de equipos de aplicación de sustancias químicas biológicas, bioquímicas y afines de uso agrícola, incluida la reglamentación del uso de drones, asegurando la protección a la agricultura, la salud y el ambiente.	2.3.1.1 Número de reglamentos creados o modificados. Línea base 0	2023-2027: 7	2023-2027: 30 000 000 Presupuesto nacional	SFE Tatiana Vega Rojas Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación	Sanitario País Operativo Reputacional	1. Disminución de tiempos 2. Servicio 24/7 3. Digital para importadores	
			2023: 2	2023: 6 000 000				
			2024: 2	2024: 6 000 000				
			2025: 1	2025: 6 000 000				
			2026: 1	2026: 6 000 000				
			2027: 1	2027: 6 000 000				
2.4 Modernización del registro de agroquímicos.	2.4.1 Mejorar la competitividad del Sector Agropecuario mediante el registro eficiente de agroquímicos, que permita la protección a la agricultura, la salud y el ambiente.	2.4.1.1 Cantidad de ingrediente activo grado técnico (IAGT) aprobados por homologación. Línea base 1 19 IAGT presentados en marzo del 2023, a la espera de su aprobación	2023-2027: 55	2023-2027: 10 000 000 Presupuesto nacional			1. Mayores opciones para la aplicación de sustancias químicas y biológicas en el uso de la agricultura.	
			2023: 15	2023: 1 000 000				
			2024: 10	2024: 1 500 000				
			2025: 10	2025: 2 000 000				
			2026: 10	2026: 2 500 000				
			2027: 10	2027: 3 000 000				
		2.4.1.2 Cantidad de plaguicidas formulados aprobados por homologación Línea base 0	2023-2027: 45	Presupuesto de indicador 2.5.1.1				2. Aumento de moléculas por homologación.
			2023:5					
			2024:10					
			2025:10					
			2026:10					
			2027:10					
		2.4.1.3 Cantidad de plaguicidas genéricos aprobados por equivalencia. Línea base 0	2023-2027 ⁹ : 5	Presupuesto de indicador 2.5.1.1				3. Uso de plaguicidas con máxima tecnología.
			2023: 5					
			2024: 0					
			2025: 0					
			2026: 0					
			2027: 0					

⁹ Se realizará reprogramación en los años 2024, 2025 y 2026 cuando se resuelva la Acción de Inconstitucionalidad.



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
2.5 Normativa nacional adecuada a la escala productiva y tipo de actividad de los diferentes establecimientos contemplados en el artículo N° 56 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, Ley N° 8495.	2.5.1 Actualizar la normativa nacional según la escala productiva y tipo de actividad ¹⁰ de los diferentes establecimientos contemplados en el artículo 56 de la Ley 8495, mediante la simplificación de trámites, de manera tal que se fomente una mayor formalización en el aparato productivo, sin menoscabar la protección a la salud y el ambiente.	2.5.1.1 Reglamentos revisados y actualizados con diferenciaciones según escala de producción y tipo de actividad.	2023-2027: Reglamentos analizados y actualizados	2023-2027: 57 120 000 171-2 Senasa	Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General. Mary Ching, Jefe Asesoría Jurídica	Legal Operativo Financiero Reputacional	Simplificación de trámites en función de la escala productiva y tipo de actividad (producción primaria, comercialización, distribución, transformación y almacenamiento) de los diferentes establecimientos contemplados en el artículo 56 de la Ley 8495 "Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal". Ofreciendo a los productores cumplir con los requerimientos sanitarios e incorporarse a la economía.
			2023: Reglamentación analizada.	2023: 28 000 000			
			2024: Reglamentación actualizada con cambios según escala de producción y tipo de actividad.	2024: 29 120 000			
			2025: NA	2025: NA			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			

¹⁰ Incluye: producción primaria, comercialización, distribución, transformación y almacenamiento.



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
2.6 Actualización de la normativa reglamentaria para el otorgamiento eficiente de exoneraciones, reducciones o beneficios tributarios al Sector Agropecuario	2.6.1 Fomentar la competitividad del Sector Agropecuario mediante un marco normativo actualizado que permita mayor eficiencia en el otorgamiento y control de beneficios fiscales.	2.6.1.1 Reglamento publicado e implementado Línea base: Decreto Ejecutivo N° 41824-H-MAG	2023-2027: 1	Presupuesto ordinario MAG	MAG, Mary Ching Sojo, Jefe Asesoría Jurídica	Económico Operativo Financiero Reputacional Gobernanza	Disminución de tiempos y simplificación de trámites, para la dinamización de las actividades productivas
			2023: 1				
2.7 Productos financieros adecuados a las características de las actividades agropecuarias bajo un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental.	2.7.1 Implementar el uso de un fondo de avales que le permita a los productores el acceso a recursos frescos mediante el uso del servicio de crédito rural, que incorpore aseguramiento, acompañamiento técnico y tecnologías de adaptación al cambio climático.	2.7.1.1 Porcentaje de proyectos del servicio Crédito Rural que operan utilizando el Fondo de aval y Garantía respecto al total de proyectos del servicio de Crédito Rural. Línea base ND	2023-2027: 100%	2023-2027: 300 000 000 Presupuesto Institucional	Inder Osvaldo Artavia Carballo, Presidente Ejecutivo Fondo de Desarrollo Rural- Dirección de Desarrollo Rural. Instituciones con garantías de avales.	Legal Financiero Político	Respaldo financiero para apalancar los procesos productivos para la generación del desarrollo rural.
			2023: NA	2023: NA			
			2024: 25%	2024: 50 000 000			
			2025: 25%	2025: 100 000 000			
			2026: 25%	2026: 150 000 000			
			2027: 25%	2027: NA			



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención	
2.8 Ampliación de la Red de Frío como un componente de la cadena de comercialización.	2.8.1 Incrementar el nivel de ocupación de los almacenes frigoríficos de REFRINA por parte de las personas productoras por medio de la difusión de información y guías para mantener las condiciones de la cadena de frío en el traslado de los bienes a los mercados finales.	2.8.1.1 Una guía técnica para informar sobre la cadena de frío para el sector productor agropecuario Línea base 0	2023-2027: 1 Guía elaborada	2023-2027: 6 000 000 Recursos propios. 01 productivo.	PIMA	Operativo Económico	Fortalecimiento de conocimientos de los operadores en la cadena de comercialización, como beneficio de alto impacto y por ende una reducción en pérdidas por mal manejo y un mejoramiento en sus ingresos.	
			2023:NA	2023: NA	Gustavo Ulate, Gerente General			
			2024:1	2024: 1 500 000				
			2025:NA	2025: 1 500 000				
			2026:NA	2026: 1 500 000				
			2027:NA	2027: 1 500 000				
		2.8.1.2 Campaña informativa institucional mediante los canales de redes sociales y correos a bases de contacto registrados. Línea base 0	2023-2027: 4 campañas informativas en ejecución.	2023-2027: son los mismos recursos de indicador anterior 2.7.1.1	Dirección REFRINA, Comunicación Institucional y Comisión Interna de Mercadeo.			
			2023: NA					
			2024: 1 campaña servicios Red de Frío					
			2025: 1 campaña servicios Red de Frío					
	2.8.2 Certificar los almacenes frigoríficos de REFRINA como establecimientos autorizados para que se consolide carga exportable en el mediano plazo para los mercados de China y México.	2.8.2.1 Número de certificaciones obtenidas Línea base 1	2023-2027: 2 certificaciones.	2023-2027: 20 000 000 Recursos propios (01) Productivo	PIMA		Fomento y ampliación de los servicios que brinda REFRINA al sector agro productivo en las Regiones del País	
			2023: Dar seguimiento con DIPOA-Senasa, para coordinar con los países la realización de las auditorías.	2023: NA	Gustavo Ulate, Gerente General			
			2024: 2 Certificaciones en los mercados de países meta del almacén frigorífico de Cenada	2024: 10 000 000				Dirección REFRINA Líder Proceso de Servicio al Cliente. DIPOA-Senasa.
			2025: Ampliación del alcance y Certificación del almacén frigorífico del MRMRCH.	2025: 10 000 000				
			2026: NA	2026: NA				
			2027: NA	2027: NA				



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
	2.8.3 Promover la ampliación de la Red Frigorífica Nacional (REFRINA) en la Región Pacífico Central mediante la construcción de un Almacén Frigorífico.	2.8.3.1 Almacén Frigorífico de la REFRINA en la Región Pacífico Central en ejecución	2023-2027: Almacén Frigorífico de la REFRINA en la Región Pacífico Central en ejecución	2023-2027: 2 851 710 218,43 Recursos propios (01) Productivo	PIMA Gustavo Ulate, Gerente General	Operativo Económico Financiero	Fomento y ampliación de los servicios que brinda REFRINA al sector agro productivo en en la Región Pacífico Central
			2023: NA	2023: NA	Dirección REFRINA Líder Proceso de Servicio al Cliente.		
			2024: Etapa I	2024: ¢324,210,315.27			
			2025: Etapa II	2025: ¢2,884,847,469.37			
			2026: En ejecución	2026: ¢34.164.506			
			2027: En ejecución	2027: -			
2.9 Optimización de los servicios sanitarios del Senasa para la oficialización de personas físicas o jurídicas	2.9.1 Optimizar los Servicios Veterinarios brindados por el Senasa, ampliando el alcance de acción Institucional, mediante la oficialización de personas físicas o jurídicas.	2.9.1.1 Estrategia para ampliar el alcance de la oficialización a nivel transversal del Senasa. Línea base 0	2023-2027: Estrategia para oficializar personas físicas o jurídicas en las diferentes dependencias del Senasa implementada.	2023-2027: 49 945 600 171-2 Senasa	Senasa	Legal Operativo Financiero Reputacion al	Un Servicio Veterinario con mayor alcance de acción, con uso de recursos de manera eficiente.
			2023: Diagnóstico de las áreas potenciales a oficializar personas físicas o jurídicas en las diferentes dependencias del Senasa.	2023: 16 000 000	Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General, MSc.		
			2024: Diseño, elaboración y ejecución de un 30% de la estrategia para oficializar personas físicas o jurídicas en las diferentes dependencias del Senasa.	2024: 16 640 000	Karol Cordero Marín, Licda.		
			2025: Ejecución de un 70% de la estrategia para oficializar personas físicas o jurídicas en las diferentes dependencias del Senasa.	2025: 17 305 600	Johanna Cordero Álvarez, Lic.		
			2026: NA	2026: NA	Mary Ching Sojo, Jefe		
			2027: NA	2027: NA	Asesoría Jurídica		
			2023: NA	2023: USD 250.000			
			2024: 239 103	2024: USD 250.000			
			2025: 637 608	2025: ***			
			2026: 717 309	2026: ***			
			2027: --	2027: ***			



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
2.10 Proyecto de producción Sostenible en el Agropaisaje.	2.10.1 Intervenir las cadenas de valor con enfoque de paisaje productivo para promover un cambio tecnológico orientado a una gestión agropecuaria más sostenible, y con impacto ambiental positivo.	2.10.1.1 Porcentaje de avance del proyecto Línea base 0	2023-2027: Ejecución del Proyecto de producción Sostenible en el Agropaisaje¹¹.	2023-2027:¹² 5 373 510 000 Presupuesto MAG con Fondo de Cooperación Internacional	MAG Fernando Vargas Pérez, Viceministro Técnico	Económico Financiero Operativo	Un modelo de producción agropecuaria resiliente ante al clima, con impacto ambiental positivo.
			2023: Formulación de anteproyecto	2023: \$ 240.000			
			2024: Formulación 20% de avance	2024: \$ 60.000			
			2025: Gestión 30% avance	2025: \$ 2 millones			
			2026: Inversión 25%	2026: \$ 4Millones			
			2027: Inversión 25%	2027: \$ 4Millones			
2.11 Sistema único de inspección cuarentenaria para el Sector Agropecuario	2.11.1 Implementar un sistema integrado de inspección cuarentenaria entre el Servicio Fitosanitario del Estado y el Servicio Nacional de Salud Animal, en aras de proteger el patrimonio vegetal, pecuario y la salud humana	2.11.1.1 Sistema único de inspección cuarentenaria implementado. Línea base 0	2023-2027: Sistema único de inspección cuarentenaria integrado.	2023-2027: 53 859 151 171-2 Senasa - Servicio Sanidad 171-1 SFE	SFE-Senasa SFE Ing. Nelson Morera Paniagua Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General, Dr. Byron Gurdíán García, Director Cuarentena Animal	Económico Financiero Operativo	Sistema único de inspección cuarentenaria implementado, permitiendo la protección del patrimonio agropecuario, la salud pública y la economía nacional.
			2023: 30% del Mapeo de trámites del SFE y Senasa que ingresarán al sistema.	2023: 8 513 995,45			
			2024: 70% del Mapeo de trámites del SFE y Senasa que ingresarán al sistema.	2024: 8 854 555,27			
			2025: 100% Diseño del sistema cuarentenaria integrado SFE-Senasa.	2025: 11 689 710,50			
			2026: 50% Implementación del sistema cuarentenaria integrado SFE-Senasa.	2026: 12 157 298,91			
			2027: 50% Implementación del sistema cuarentenaria SFE-Senasa.	2027: 12 643 590,87			

¹¹ Este proyecto se ha denominado “Acelerando la transición a una economía neta cero y positiva para la naturaleza en Costa Rica (NET ZERO)”

¹² Tomado tipo de cambio de 26 de diciembre 2023 521.70, según Banco Central de Costa Rica.



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
	2.11.2 Fortalecer la vigilancia en los puntos de entrada al país para evitar el ingreso de plagas y enfermedades cuarentenarias o de importancia económica.	2.11.2.1 Cantidad de binomios caninos en los puntos de ingreso al país. ¹³ Línea base 3	2023-2027: 8 binomios caninos operando	2023-2027: 113 385 145,06 89 385 145,06 Programa 171-2 Senasa, 24 000 000 171-1 SFE			Mantener su estatus sanitario, lo que le brinda una mayor competitividad y confianza ante sus socios comerciales.
			2023: 0	2023: NA			
			2024: 2	2024: 27 049 311,85			
			2025: 2	2025: 27 891 284,34			
			2026: 2	2026: 28 766 935,71			
			2027: 2	2027: 29 677 613,14			
2.12 Negociación de un acuerdo comercial bilateral con la Unión Europea en materia de producción orgánica	2.12.1 Facilitar el acceso de productos orgánico a la Unión Europea mediante el establecimiento de un acuerdo comercial bilateral	2.12.1.1 Acuerdo comercial bilateral con la Unión Europea en materia de producción orgánica negociado. Línea base 0	2023-2027: Acuerdo comercial negociado e implementado	2023-2027: 56 000 000	MAG (DNEA) SFE (ARAO)	Operativo Financiero Político	Acceso al segundo mercado de productos orgánicos del país.
			2023: Fase 1 (negociación)	2023: 22 000 000,00			
			2024: Fase 1 (negociación)	2024: 22 000 000,00			
			2025: Fase 2 (formalización)	2025: 0			
			2026: Fase 3 (implementación)	2026: 12 000 000,00			
			2027: NA	2027: 0			
2.13 Simplificación de la categoría especial migratoria para la mano de obra del sector agropecuario	2.13.1 Simplificar el proceso de regularización migratoria de trabajadores para el sector agropecuario.	2.13.1.1 Reglamento implementado o Línea base 0	2023-2027: 1	2023-2027: 11 400 000 Presupuesto institucional	MAG Despacho Ministerial Miguel Solís Sánchez	Operativo	Dinamización de la economía por medio de la formalización de la mano de obra migrante.
			2023: 1	2023: 11.400.000			
			2024: NA	2024: 0			
			2025: NA	2025: 0			
			2026: NA	2026: 0			
			2027: NA	2027: 0			

¹³ Binomio es la relación del trabajo conjunto adiestrador animal.



Eje de la Política 2: Fomento de la Competitividad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
2.14 Sistema de trazabilidad de las actividades agropecuarias	2.14.1 Implementar un sistema de trazabilidad en agrocadenas de valor que permita el monitoreo continuo de las actividades productivas para la toma de decisiones.	2.14.1.1 Cantidad de animales bovinos con el dispositivo de Identificación Individual Oficial (DIIO). Línea base 0	2023-2027: 1 594 020 Cantidad de animales individualmente	2023-2027: USD 500.000 Presupuesto ordinario, 175-1	Sr. Fernando Vargas Pérez, Viceministro Técnico MAG	Operativo Económico Financiero	Generación de información para la toma de decisiones tanto en los agronegocios como para la elaboración de política pública.
			2023: NA	2023: USD 250.000			
			2024: 239 103	2024: USD 250.000			
			2025: 637 608	2025: ***			
			2026: 717 309	2026: ***			
			2027: --	2027: ***			



EJE 3 PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD





Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.1 Aseguramiento de semillas y materiales genéticos (agrícolas y pecuarios) apropiados para las características de los sistemas productivos.	3.1.1 Promover el aseguramiento de semillas y materiales genéticos apropiados para las características de los sistemas productivos agropecuario que contribuyan a la seguridad alimentaria.	3.1.1.1 Nuevos programas de fitomejoramiento puestos en operación. Línea base 5¹⁴	2023-2027: 4	2023-2027: 40 000 000 Presupuesto nacional	INTA	Económico Ambiental Operativo Legal	Variedades vegetales mejoradas para la producción agrícola sostenible, producto de la utilización de los recursos filogenéticos.
			2023: NA	2023: NA	Departamento de investigación		
			2024: 1	2024 :10 000 000	Jefaturas de Unidades de investigación:		
			2025: 1	2025: 10 000 000	Raíces y		
			2026: 1	2026: 10 000 000	Tubérculos:		
			2027: 1	2027: 10 000 000	Frutales, Granos Básicos, Hortalizas.		
		3.1.1.2 Número de variedades de semillas certificadas o autorizadas disponibles a la venta. (Base: 8 (6 variedades de frijol, Cabecar, Brunca, Guaymí, Matambú, Nambí y Tayn) y Maíz (2 variedades: EJM-2 amarillo y Diamantes 8843) ¹⁵ Línea base 8	2023-2027: 16 (acumuladas)	2023-2027: 3 702 500 000 PP: 03 Disponibilidad Alimentaria y Agricultura Familiar	CNP	Natural Operativo Financiero	Mejoramiento de la competitividad y productividad de la producción mediante el uso de semilla certificada libre de enfermedades y patógenos.
			2023: 10	2023: 740 500 000	Lic. Gerardo Duarte Sibaja, Presidente Ejecutivo		
			2024: 14	2024: 740 500 000	Área Generación y Reproducción de Semillas		
			2025: 16	2025: 740 500 000	/ Francisco Sedó León		
			2026: 16	2026: 740 500 000			
			2026: 16	2027: 740 500 000			
			2027: NA	2027: NA			

¹⁴ Se refiere a los nuevos programas activos de fitomejoramiento; actualmente se tienen: Sorgo, maíz, frijol, papa y papaya.

¹⁵ Actualmente se encuentra en proceso de reproducción de 2 nuevas variedades de frijol, 2 de maíz, 2 de sorgo y 1 de soya, pero su disponibilidad depende de condiciones climáticas en el caso de frijol y coordinación con el INTA en los otros cultivos.

La reproducción de semilla de papa está condicionada a viabilidad técnica que se está evaluando dada la existencia de contaminación por nematodos en los suelos de cultivo que impiden la certificación.



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
		3.1.1.3 Número de nuevos cultivos para los que se produce semilla certificada de las categorías fundación o básica. Línea base 4	2023-2027: 4	2023-2027: 40 000 000 Presupuesto nacional	INTA	Económico Ambiental Operativo Legal	Disponibilidad de semilla certificada de las variedades vegetales producidas por el INTA y otras instancias nacionales.
			2023: NA	2023: NA	Departamento de investigación		
			2024: 1	2024 :10 000 000	Jefaturas de Unidades de investigación:		
			2025: 1	2025: 10 000 000	Raíces y		
			2026: 1	2026: 10 000 000	Tubérculos:		
			2027: 1	2027: 10 000 000	Frutales, Granos Básicos, Hortalizas.		
		3.1.1.4 Número de actividades de control oficial para fomentar el uso de semilla de calidad superior. Línea base 1	2023-2027: 5 actividades de control oficial de semillas	2023-2027: 68 500 000 Recursos propios	ONS	Económico Financiero Operativo Político	Contribuir a la seguridad alimentaria, la mejora al acceso al mercado y por ende, al bienestar de la población.
			2023: 1	2023: 13 700 000	Alberto Fallas Barrantes,		
			2024: 1	2024: 13 700 000	Director Ejecutivo.		
			2025: 1	2025: 13 700 000			
			2026: 1	2026: 13 700 000			
			2027: 1	2024: 13 700 000			



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.2 Abastecimiento y conservación de los recursos fitogenéticos	3.2.1 Desarrollar un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para garantizar el abastecimiento de semillas.	3.2.1.1 SAT implementado y en funcionamiento. Línea base 0	2023-2027: SAT implementado	2023-2027: 56 000 000 Recursos propios y de cooperación	ONS Alberto Fallas Barrantes, Director Ejecutivo.	Económico Financiero Operativo Político	Contribuir a la Seguridad Alimentaria a través de la disponibilidad de semillas, la transparencia y la información.
			2023: Etapa 1. Diagnóstico y diseño	2023: 25 000 000			
			2024: Etapa 2. Socialización y Acuerdos interinstitucionales y funcionamiento	2024: 14 000 000			
			2025: Etapa 3. Pruebas e implementación	2025: 8 500 000			
			2026: Etapa 4. Ajustes y funcionamiento	2026: 8 500 000			
			2027: En ejecución	2027: NA			
	3.2.2 Promover el establecimiento de estrategias para la conservación y el uso sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (RFAA).	3.2.2.1 Número de estrategias para la conservación desarrolladas. Línea base III Informe Nacional sobre el estado de los RFAA.	2023-2027: 5 estrategias	2023-2027: 85 000 000 Recursos propios			Contribuir a la protección del patrimonio de la agrobiodiversidad y a la seguridad alimentaria.
			2023: 1 estrategia	2023: 17 000 000			
			2024: 1 estrategia	2024: 17 000 000			
			2025: 1 estrategia	2025: 17 000 000			
			2026: 1 estrategia	2026: 17 000 000			
			2027: 1 estrategia	2027: 17 000 000			



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.3 Programa de Desarrollo Hidro productivo con obras de riego, drenaje y de prevención y protección contra inundaciones para la producción sostenible.	3.3.1 Brindar a los usuarios sistemas de riego, mediante la realización de proyectos de construcción de infraestructura de riego que permita la habilitación de áreas productivas, el uso y aprovechamiento sostenible del agua en las actividades productivas, la mejora de la capacidad productiva y el aumento de la producción nacional para la seguridad hídrica y alimentaria, así como la generación de acciones para la adaptación al cambio climático.	3.3.1.1 Número de nuevos proyectos de infraestructura de riego construidos. Línea base 6	2023-2027: 26 proyectos	2023-2027: 10 150 000 000 Programa Presupuestario 3 Fuente de financiamiento: Transferencia de Gobierno al SENARA, Convenios SENARA-INDER, otras posibles fuentes	SENARA Álvaro González Masis Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDER) SENARA.	Ambiental Legal Financiero Geopolítico Social Político	Contribuye a la seguridad hídrica del país por medio del uso eficiente del agua en la actividad productiva, a mejorar la capacidad agro-productiva y aumento de la producción nacional y disponibilidad de alimentos para la seguridad alimentaria.
			2023: NA	2023: NA			
			2024:7	2024: 4 500 000 000			
			2025:7	2025: 1 750 000 000			
			2026:5	2026: 1 800 000 000			
			2027:7	2027: 2 100 000 000			
	3.3.2 Brindar a los usuarios, infraestructura de drenaje mediante la realización de proyectos para habilitar áreas de cultivo que aumenten la capacidad productiva que contribuya alcanzar seguridad hídrica y alimentaria del país, y la adaptación al cambio climático.	3.3.2.1 Número de nuevos proyectos de rehabilitación de redes de drenaje construidos. Línea base 2	2023-2027: 13 proyectos	2023-2027: 2 375 000 000 Programa 3 Fuente: Transferencia de Gobierno al Senara, Convenios SENARA-INDER, CNE otras posibles fuentes	SENARA Álvaro González Masis Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDER) Senara.	Ambiental Legal Financiero Geopolítico Social Político	Contribución a mejorar la capacidad agro-productiva y calidad de vida de la población costarricense.
			2023: NA	2023: NA			
			2024:3	2024: 625 000 000			
			2025:3	2025: 500 000 000			
			2026:3	2026: 600 000 000			
			2027:4	2027: 650 000 000			
	3.3.3 Brindar a los usuarios, infraestructura de protección contra inundaciones mediante la realización de proyectos de construcción de infraestructura de protección contra inundaciones para proteger áreas de producción agropecuaria.	3.3.3.1 Número de nuevos proyectos de infraestructura de prevención de inundaciones construidos. Línea base 2	2023-2027: 13	2023-2027: 23 500 000 000 Programa 3 Fuente: Transferencia de Gobierno al Senara, Convenios SENARA-INDER, CNE otras posibles fuentes			
			2023: NA	2023: NA			
			2024:4	2024: 6 500 000 000			
			2025:3	2025: 5 000 000 000			
			2026:3	2026: 4 500 000 000			
			2027:3	2027: 7 500 000 000			



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.4 Programa de Investigación, preservación y manejo de los recursos hídricos subterráneos para el desarrollo de diferentes sectores.	3.4.1 Realizar y mantener actualizados gradualmente los estudios hidrogeológicos a nivel nacional según prioridades definidas para generar información sobre el estado, disponibilidad, cantidad y calidad del recurso hídrico que permita proteger y planificar su uso a partir de una gestión integrada, así como contribuir con la seguridad hídrica y alimentaria del país.	3.4.1.1 Número de nuevos Estudios Hidrogeológicos publicados. Línea base 2	2023-2027: 5 estudios	2023-2027: 591 000 000 Programa 4 Fuente: Transferencia de Gobierno al Senara, Convenios con las Municipalidades, Instituciones Públicas, Academia, otras posibles fuentes.	SENARA Roberto Ramírez Chavarría Dirección de Investigación y Gestión Hídrica.	Financiero Legal Social Gobernanza Geopolítico Político	Contribución a mejorar la capacidad agro-productiva y calidad de vida de la población costarricense.
			2023:1	2023: 117 000 000			
			2024:1	2024: 117 000 000			
			2025:1	2025: 117 000 000			
			2026:1	2026: 120 000 000			
			2027:1	2027: 120 000 000			
		3.4.1.2 Número de estudios utilizados por los usuarios en la planificación del territorio. Línea base 0	2023-2027: 5 estudios	2023-2027: 25 000 000 Programa 4 Fuente: Transferencia de Gobierno al Senara, Convenios con las Municipalidades, Instituciones Públicas, Academia, otras posibles fuentes.			Contribuir a la competitividad de la persona productora y de su actividad por medio de la entrega y uso de la información sobre disponibilidad del agua para producir, evitándole pérdidas económicas y riesgos.
			2023:1	2023: 5 000 000			
			2024:1	2024: 5 000 000			
			2025:1	2025: 5 000 000			
			2026:1	2026: 5 000 000			
			2027:1	2027: 5 000 000			



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.5 Fomento de la producción de bioinsumos para el establecimiento de sistemas de producción amigables con el ambiente.	3.5.1 Desarrollar bioinsumos para paquetes tecnológicos innovadores que permitan la migración de los sistemas de producción convencional a sistemas de producción amigables con el ambiente.	3.5.1.1 Número de bioinsumos validados en diferentes cultivos de importancia agrícola. ¹⁶ Línea base 0	2023-2027: 8	2023-2027: 40 000 000 Presupuesto nacional	INTA	Económico Ambiental Operativo Legal	Disponibilidad de bioinsumos que permitan reducción de la carga química y productos más saludables.
			2023: NA	2023: NA	Departamento de investigación		
			2024: 2	2024: 10 000 000	Jefaturas de Unidades de investigación:		
			2025: 2	2025: 10 000 000	Raíces y Tubérculos, Frutales,		
			2026: 2	2026: 10 000 000	Granos Básicos, Hortalizas, Pecuario.		
			2027: 2	2027: 10 000 000			
3.6 Formación de capacidades para el aprovechamiento de los equipos y herramientas tecnológicas para la mejora competitiva.	3.6.1 Incorporar equipos y herramientas tecnológicas en los procesos de investigación para mejorar la competitividad en el Sector Agropecuario.	3.6.1.1 Número de tecnologías que incluyan la implementación de equipos y de herramientas tecnológicas para su aplicación a nivel regional. Línea base 0	2023-2027: 3	2023-2027: 30 000 000 Presupuesto nacional	INTA	Operativo	Beneficios en el uso de instrumentos, herramientas, dispositivos y equipos en los sistemas productivos.
			2023: NA	2023: NA	Departamento de investigación		
			2024: NA	2024: NA	Jefaturas de Unidades de investigación:		
			2025: 1	2025: 10 000 000	Raíces y Tubérculos, Frutales,		
			2026: 1	2026: 10 000 000	Granos Básicos, Hortalizas, Pecuario.		
			2027: 1	2027: 10 000 000			

¹⁶ Se refiere a productos de origen biológico para el manejo de la nutrición de cultivos, o el control de plagas y enfermedades.



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.7 Producción Sostenible	3.7.1 Fortalecer los Sistemas de Producción Agropecuaria, por medio del reconocimiento de beneficios agroambientales (buenas prácticas agrícolas y pecuarias BPA y P y Producción Orgánica RBPO). ¹⁷	3.7.1.1 Número de productores agropecuarios que reciben incentivos económicos por reconocimiento de beneficios agroambientales. Línea base 626	2023-2027: 3 850	2023-2027: 3 073 750 000 Presupuesto ordinario, 175-1	MAG Karla Soto Mena MAG-Directora DNEA	Operativo Gobernanza Financiero	Recursos económicos para implementar prácticas de producción sostenible.
			2023: 700	2023: 614 750 000			
			2024: 750	2024: 614 750 000			
			2025: 800	2025: 614 750 000			
			2026: 800	2026: 614 750 000			
			2027: 800	2027: 614 750 000			
	3.7.2 Implementar modelos de producción sostenibles, bajo el enfoque de NAMA y Plan Nacional de Adaptación en las cadenas de valor agropecuarias priorizadas.	3.7.2.1 Número de nuevos modelos de producción bajos en emisiones de gases de efecto invernadero implementados. (caña de azúcar, musáceas, arroz, entre otros). Línea base 2	2023-2027: 3	2023-2027: 150 000 000 Presupuesto ordinario, 175-1			Modelos de asistencia técnica resilientes al cambio climático
			2023: NA	2023: NA			
			2024: 1	2024: 50 000 000			
			2025: 1	2025: 50 000 000			
			2026: 1	2026: 50 000 000			
			2027: NA	2027: NA			

¹⁷ El reconocimiento de beneficios ambientales consiste en el otorgamiento de un incentivo económico por la realización de BPAyP, así como de RBAO, según lo establecido en la Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la actividad agropecuaria orgánica N° 8542, además de lo establecido en la Ley FODEA.



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
	3.7.3 Fomentar la construcción de biofábricas en las regiones de desarrollo de extensión agropecuaria para la gestión de capacidades de personas productoras y técnicos en tecnologías sostenibles para la adaptación a los efectos del Cambio Climático.	3.7.3.1 Número de biofábricas desarrolladas. Línea base 2	2023-2027: 41 biofábricas	2023-2027: 418 625 000 Fundecooperación, con fondos de Adaptación (\$250 000)	MAG Karla Soto Mena MAG-Directora DNEA	Operativo Gobernanza Financiero	Transferencia de conocimiento de tecnología que mejora la salud de los suelos, brinda inocuidad de los alimentos y minimiza costos de producción
			2023: 16	2023: 142 625 000			
			2024: 25	2024: 276 000 000			
			2025: 0	2025: NA			
			2026: 0	2026: NA			
			2027: 0	2027: NA			
	3.7.4 Diseñar piloto de Mesa Técnica Agroclimática (MTA) y Sistema de Alerta Temprana (SAT). ¹⁸	3.7.4.1 Sistema de alerta temprana con información agroclimática apropiada para el productor piloteado. Línea base 0	2023-2027: 1	2023-2027: 112 600 000 Fondos de cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$200 000/ Tipo de cambio 563 colones al 21 de febrero 2023			Información agroclimática disponibles con lenguaje apropiado para el productor.
			2023: 1	2023: 112 600 000			
			2024: 0	2024: NA			
			2025: 0	2025: NA			
			2026: 0	2026: NA			
			2027: 0	2027: NA			

¹⁸ Las Mesas técnicas están conformadas por expertos del MAG, MINAE, y Academia.

La intervención permitirá generar información para la toma de decisiones que fomenten la competitividad; y/o aprovechamiento del desarrollo tecnológico en el Sector. Para diseñar un programa de Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) e implementar un plan piloto en al menos los cantones de la zona GLU (Guatuso, Los Chiles y Upala) de Costa Rica, con la participación de las instituciones relevantes y a nivel local con los actores directamente relacionados con la administración del sistema y uso de la información.



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.8 Programa de escalamiento para el uso de tecnologías agropecuarias de impacto ambiental positivo en cadenas de valor priorizadas	3.8.1 Implementar un programa de fomento una producción agropecuaria sostenible y baja en GEI que contribuya a la descarbonización de la economía costarricense, dirigido a los pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante mecanismos técnicos, financieros con incentivos a la innovación.	3.8.1.1 Programa diseñado e implementado.	2023-2027: Programa diseñado e implementado.	2023-2027: USD 30.000,00	Despacho ministerial	Económicos Operativos Financieros Políticos	El programa consolidará un modelo de producción agropecuaria, de impacto ambiental positivo. Además, contribuirá a generar una oferta de producción diferenciada para mercados nacionales y de exportación.
			2023:NA	2023:NA	DNEA-MAG		
			2024: Fase 1. Negociación del Programa (BM, M. Hacienda y otras instancias) Fase 2. Programa diseñado y aprobado por Junta Directiva de Banco Mundial	2024: USD 30.000 Nota: el programa definirá el presupuesto para el 2025 al 2027.	Fernando Vargas Mauricio Chacón		
			2025: Fase 3. Aprobación de la Asamblea Legislativa. Fase 4. Inicio de implementación del programa año 1, mayo 2025 (25% de avance).	2025: A definir.	INTA SFE SENASA SENARA		
			2026: Implementación del programa año 2 (50% de avance)	2026: A definir.			
			2027: Implementación del programa año 3 (25% de avance)	2027: A definir.			



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.9 Protección de la Salud Pública Veterinaria y del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en resguardo de la producción y la competitividad nacional.	3.9.1 Implementar Buenas Prácticas de Producción Primaria, mediante la inspección de los establecimientos; permitiendo la mejora de la operatividad de los mismos, así como la prevención de enfermedades y la promoción del uso responsable y prudente de los medicamentos veterinarios.	3.9.1.1 Número de establecimientos (fincas y granjas) de Producción Primaria implementando buenas prácticas de producción pecuaria. Línea base 6	2023-2027: 50	2023-2027: 5 687 138,69 171-2 Senasa	Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General Dr. Alfredo Sequeira Avalos	Económicos Operativos Financieros	Establecimientos de Producción Primaria implementando Buenas Prácticas de Producción, mejorando su operatividad, prevención de enfermedades y el uso responsable de los medicamentos veterinarios;
			2023: 10	2023: 1 050 000			
			2024: 10	2024: 1 092 000			
			2025: 10	2025: 1 135 679			
			2026: 10	2026: 1 181 107,20			
			2027: 10	2027: 1 228 351, 49			
	3.9.2 Mejorar el sistema de trazabilidad pecuario mediante la modificación al Decreto Ejecutivo N° 37.918 Reglamento de la Ley de Control de Ganado Bovino, prevención y sanción de su Robo, Hurto y Receptación (Ley 8799) para dar instrucción a la obligatoriedad en el registro de los bovinos.	3.9.2.1 Modificación a al Decreto Ejecutivo N° 37.918 en la cual instruya la obligatoriedad del registro y la identificación individual de los bovinos. Línea base 0	2023-2027: Modificación al Decreto Ejecutivo N° 37.918, Reglamento a la Ley N°8799 Control de Ganado Bovino, prevención y sanción de su Robo, Hurto y Receptación implementado	2023-2027: 67 943 424 171-2 Senasa	Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General Lic. Mary Ching Sojo, Jefe Asesoría Jurídica Dr. Bernardo Calvo Rodríguez	Político Legal Gobernanza Económico Financiero Operativo	Productores exportando a la Unión Europea carne de bovino y cumpliendo con el requisito del socio comercial en contar con trazabilidad del producto por medio de la identificación individual de los bovinos.
			2023: Diseño y trámite de propuesta de modificación a la Ley 8799.	2023: 16 000 000			
			2024: Ejecución de la modificación de Ley 8799.	2024: 16 640 000			
			2025: Ejecución de la modificación de Ley 8799.	2025: 17 305 600			
			2026: Ejecución de la modificación de Ley 8799.	2026: 17 997 824			
			2027: NA	2027: NA			



Eje de la Política 3: Productividad y Sostenibilidad

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
3.10 Mejoramiento genético de líneas de Tilapia. ¹⁹	3.10.1 Seleccionar machos y hembras superiores como futuros reproductores, de manera tal que se incremente la productividad de las líneas de tilapia.	3.10.1.1 Número de líneas de tilapia con mejoramiento genético. Línea base 1	2023-2027:3	2023-2027: 2 400 000 Presupuesto institucional	Incopesca	Sanitario	Los consumidores obtendrán el producto en menor tiempo y de mejor calidad en sus mesas. Asimismo, contribuir e impulsar la seguridad alimentaria nacional.
			2023: NA	2023: NA	Jefe de		
			2024: 1	2024: 800 000	Departamento de		
			2025: NA	2025: NA	Fomento Acuícola.		
			2026: 1	2026: 800 000	Biólogo		
			2027: 1	2027: 800 000	Carlos Alvarado Ruiz		
3.11 Estrategia de investigación e innovación que impulsen el aumento de la competitividad mediante la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.	3.11.1 Realizar procesos de Investigación, validación y difusión de tecnologías de mitigación y adaptación al cambio climático para ser aplicadas por productores del Sector Agropecuario.	3.11.1.1 Número de tecnologías validadas en mitigación y adaptación al cambio climático. Línea base 0	2023-2027: 4	2023-2027: 20 000 000 Presupuesto nacional	INTA	Operativo	Brindarle al sector agropecuario rubros más competitivos, sostenibles y resilientes al cambio climático.
			2023: NA	2023: NA	Ing. Roberto Camacho Montero		
			2024: 1	2024: 5 000 000	Director Ejecutivo		
			2025: 1	2025: 5 000 000	Departamento de investigación		
			2026: 1	2026: 5 000 000	Jefaturas de Unidades de investigación: Raíces y Tubérculos,		
			2027: 1	2027: 5 000 000	Frutales, Granos Básicos, Hortalizas, Pecuário.		
3.12 Plan maestro para el fortalecimiento de las fincas experimentales	3.12.1 Fortalecer la gestión de las fincas experimentales administradas por el INTA para el mejoramiento de la investigación y transferencia de conocimiento a las personas productoras.	3.12.1.1 Plan maestro implementado Línea base 0	2023-2027: 1	2023-2027: 1 185 000 000 Presupuesto nacional	INTA	Operativo Financiero	Transmitir de mejor manera el conocimiento o innovaciones tecnológicas a las personas productoras
			2023: Fase 1 (diseño base)	2023: NA	Ing. Roberto Camacho Montero		
			2024: Fase 2 (estudios de preinversión)	2024: 30 000 000	Director Ejecutivo		
			2025: Fase 3 (ejecución)	2025: 385 000 000			
			2026: Fase 3 (ejecución)	2026: 385 000 000			
			2027: Fase 3 (ejecución)	2027: 385 000 000			

¹⁹ 2023: Preparativos técnicos - científicos para la primera línea en 2024. 2025: Preparativos técnicos- científicos para la segunda y tercera línea en 2026 y 2027.



EJE 4

VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACIÓN





Eje de la Política 4: Valor Agregado y Comercialización

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del periodo y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
4.1 Programa sectorial de inteligencia de mercados agropecuarios y pesqueros	4.1.1 Implementar un programa de inteligencia de mercados agropecuarios y pesqueros que orienten las acciones de política pública relacionadas a investigación, innovación, y agregación de valor.	4.1.1.1 Número de estudios de mercado realizados Línea base 0	2023-2027: 4	2023-2027: 56 142 000 Presupuesto ordinario, 170	SEPSA Erick Jara Tenorio Director Ejecutivo	Operativo Gobernanza Financiero Presupuestario	Información de mercados para el diseño e implementación de política pública orientada a la agregación de valor e innovación en procesos productivos y productos
			2023: Diseño metodológico para la investigación de mercados	2023: 11 228 400			
			2024: 1	2024: 11 228 400			
			2025: 1	2025: 11 228 400			
			2026: 1	2026: 11 228 400			
			2027: 1	2027: 11 228 400			
4.2 Resguardo de la Inocuidad de alimentos de origen animal y las buenas prácticas de producción.	4.2.1 Fortalecer la Seguridad Sanitaria de los productos y subproductos de origen animal, destinados al consumo nacional e internacional, mediante un Símbolo de Sanidad.	4.2.1.1 Número de establecimientos aplicando el uso del Símbolo de sanidad en productos y subproductos de origen animal. Línea base 0	2023-2027: 23	2023-2027: 9 145 855 171-02 Senasa	Senasa Dr. Luis Matamoros Cortés, Director General Dr. Olivet Cruz Vásquez	Económicos Financieros Operativos	Símbolo de Sanidad en productos y subproductos de origen animal. Por medio del Símbolo de Sanidad el consumidor puede tener seguridad que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas de inocuidad.
			2023: 3	2023: 1 200 000			
			2024: 5	2023: 1 200 000			
			2025: 5	2025: 2 163 200			
			2026: 5	2026: 2 246 400			
			2027: 5	2027: 2 336 255			



Eje de la Política 4: Valor Agregado y Comercialización

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
4.3 Abastecimiento Institucional (PAI) orientado a facilitar el acceso al comercio de los micros, pequeños y medianos productores y agro empresas y su consolidación en el mercado institucional (PAI).	4.3.1 Incrementar la participación de micro, pequeñas y medianas personas productoras y a las micro, pequeñas y medianas agro empresas al mercado Institucional a través del Programa de Abastecimiento institucional (PAI).	4.3.1.1 Compras a micro, pequeñas y mediana agroempresas y organizaciones de base social. Se trabaja bajo el supuesto que se excluye de regla fiscal.	2023-2027: 115 000 000 000 acumulado	2023-2027: 115 000 000 000 acumulado PP 04 Abastecimiento de las Instituciones del Sector Público	CNP Lic. Gerardo Duarte Sibaja, Presidente Ejecutivo Sub-Gerente General José David Córdoba Rodríguez	Operativo Tecnológico Financiero	Facilitar el acceso al comercio de los micros, pequeños y medianos productores y agro empresas y su consolidación en el mercado institucional (PAI).
			2023: 83 000 000 000	2023: 83 000 000 000			
			2024: 91 000 000 000	2024: 91 000 000 000			
			2025: 99 000 000 000	2025: 99 000 000 000			
			2026: 107 000 000 000	2026: 107 000 000 000			
			2027: 115 000 000 000	2027: 115 000 000 000			
		4.3.1.2 Porcentaje de crecimiento compras PAI a micros y pequeñas agroempresas.	2023-2027: 57%	2023-2027: 95 380 819 729 (acumulado) PP 04 Abastecimiento de las Instituciones del Sector Público			Mejoramiento de los ingresos de los productores agropecuarios por venta de sus productos mínimamente procesados y productos procesados y su acceso a mercado de abastecimiento institucional.
			2023: 7%	2023: 59 380 819 729			
			2024: 10%	2024: 65 380 819 729			
			2025: 15%	2025: 75 380 819 729			
			2026: 11%	2026: 83 380 819 729			
			2027: 14%	2027: 95 380 819 729			
			4.3.1.3 Fase de Implementación del sistema logístico del PAI (cada fase corresponde un año en la implementación, primera fase inicia una vez realizada la contratación). ²⁰	2023-2027: Sistema Logístico implementado			
		2023: Fase 1		2023: 75 300 000			
		2024: Fase 2 y 3		2024: 74 700 000			
		2025: NA		2025: NA			
		2026: NA		2026: NA			
		2027: NA		2027: NA			

²⁰ Observaciones: el proyecto está condicionado a que se apruebe presupuesto



Eje de la Política 4: Valor Agregado y Comercialización

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
4.4 Promoción de circuitos cortos de comercialización y servicios de frío en la Región Brunca, que contribuyan así a los procesos de descentralización económica y estimule el desarrollo de dicho territorio.	4.4.1 Promover la utilización de infraestructura pública donde se puedan implementar centros logísticos de abasto de producto agroalimentario y servicios de frío, en las zonas de influencia.	4.4.1.1 Mercado de Circuito Corto de Comercialización y servicios de Frío en la Región Brunca Ejecutado Línea base 0	2023-2027: Proyecto de Inversión Ejecutado	2023-2027: 215 000 000 Recursos propios (01) Productivo	PIMA Dirección DEDM Área Estudios de Mercado y Área de Desarrollo de Mercado	Económico Político Gobernanza Ambiental	Que los actores locales de los procesos comerciales tengan la posibilidad de contar en la zona de influencia de los Mercados Mayoristas con infraestructura,
			2023: Etapa I: Conformación de unidad interinstitucional de coordinación. Mapeo y evaluación de Infraestructura Pública. Definición de áreas requeridas para las operaciones de comercialización y servicios frío. Solicitud de recursos para los procesos de licitación de estudios.	2023: 3 000 000			
			2024: Etapa II: Elaboración de Perfil de Proyecto, Elaboración de términos de referencia para la licitación de los estudios requeridos. Licitación de estudios (prefactibilidad, factibilidad, diseño, financiamiento).	2024: 200 000 00			
			2025: Etapa III: Consecución de recursos para la construcción. Conformación de Unidad ejecutora del proyecto. Inicio de procesos de licitación y adjudicación para inicio de obras.	2025: 6 000 000			
			2026: Etapa IV: Fase ejecución del proyecto.	2026: 6 000 000			
			2027: NA	2027: NA			



Eje de la Política 4: Valor Agregado y Comercialización

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
4.5 Estrategia de promoción de agregación de valor para la diferenciación de productos agropecuarios.	4.5.1 Elaborar una estrategia para generación de acceso a nuevos mercados agropecuarios para el mercado interno y externo a través del Centro de Valor Agregado.	4.5.1.1 Estrategia conjunta de Desarrollo de Valor Agregado oficializado y en ejecución. Línea base 0	2023-2027: 100%	2023-2027: 200 000 000 Presupuesto Institucional	Inder Fondo de Desarrollo Rural-Dirección de Desarrollo Rural. MAG -CNP	Financiero Político	Generación de empleo y reactivación económica.
			2023: 25%	2023: NA			
			2024: 25%	2024: 100 000 000			
			2025: 50%	2025: 100 000 000			
			2026: NA	2026: NA			
			2027: NA	2027: NA			
4.6 Programa sectorial de encadenamientos.	4.6.1 Establecer un programa de encadenamiento de la producción agropecuaria nacional que facilite la comercialización a través de la vinculación con el sector industrial.	4.6.1.1 Programa sectorial de encadenamiento s implementado. Línea base 0	2023-2027: Programa sectorial de encadenamientos establecido	2023-2027: 62 043 998 Presupuesto Institucional	Sepsa Erick Jara Tenorio, Director Ejecutivo	Financieros Políticos Sanitario Ambiental Natural	Mejora de la vinculación de la producción agropecuaria nacional al mercado.
			2023: Etapa 1. Diagnóstico	2023: 11 228 400			
			2024: Etapa 2. Propuesta metodológica y dos proyectos pilotos	2024: 11 789 820			
			2025: Etapa 3. Implementación del programa.	2025: 12 379 311			
			2026: Etapa 4. Seguimiento al Programa	2026: 12 998 277			
			2027: Etapa 5. Evaluación del programa	2027: 13 648 190			



Eje de la Política 4: Valor Agregado y Comercialización

Intervención Pública	Objetivo de la intervención	Indicador	Meta del período y anual	Estimación Presupuestaria (¢) fuente de financiamiento	Institución Responsable/	Riesgos	Valor público de la intervención
4.7 Red de comercialización para productos pesqueros y acuícolas.	4.7.1 Promover la realización de actividades de comercialización de productos pesqueros y acuícolas.	4.7.1.1 Número de actividades para la comercialización pesquera y acuícola. ²¹ Línea base 0	2023-2027: 12	2023-2027: 100 000 000 Presupuesto institucional	Incopesca Licda. Ana Azofeifa Pereira Jefa Dpto. de Promoción de Mercados.	Operativo	La población nacional dispondrá de una mayor variedad de productos pesquero y acuícolas. Asimismo contribuirá al acceso a mercados y la seguridad alimentaria.
			2023: NA	2023: NA			
			2024: 3	2024: 25 000 000			
			2025: 3	2025: 25 000 000			
			2026: 3	2026: 25 000 000			
			2027: 3	2027: 25 000 000			
4.8 Infraestructura regional que permita la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) para la diversificación productiva y agregación de valor en la región Huetar Norte	4.8.1 Establecer un centro de valor agregado en la Región Huetar Norte para la generación de productos de alto valor e innovación tecnológica	4.8.1.1. Porcentaje de avance en las etapas del proyecto para la construcción y equipamiento del Centro de Valor Agregado en la Región Huetar Norte	2023-2027: 1 CRVAA-HN 100% (CRVAA-HN establecido)	2023-2027: 2.650.000.000	CNP Gerardo Duarte Sibaja, Presidente Ejecutivo CNP	Financieros Políticos Naturales	Servicios para la generación de productos en la regional con mayor valor agregado y/o innovadores, que propicien reactivación económica y generación de empleo.
			2023: NA	2023: NA			
			2024: 16.66% (financiamiento estudio y licitación del estudio)	2024: 20.000.000			
			2025: 66.64% (Estudio Factibilidad, Financiamiento y Diseño)	2025: 90.000 000			
			2026: 83% (Contrataciones, edificación y equipamiento)	2026: 1.500.000.000			
			2027: 100% (Inmueble listo para funcionamiento)	2027: 1.040.000.000			

²¹ Se estarán realizando diferentes actividades de comercialización entre ellas: Ferias de productos pesqueros y acuícolas, ruedas de negocios entre otras.



b. Fichas de indicadores

En este apartado se puede visibilizar las “Fichas de los indicadores del Plan Sectorial Agropecuario 2023–2027”.



III. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto estimado para la ejecución de las **52** intervenciones del Plan Sectorial asciende a **¢273 144 475 347,56**. De este monto, el 81.63% corresponde al Eje de Valor Agregado y Comercialización, seguido se encuentra el Eje de Productividad y Sostenibilidad, con un aporte del 16.63%, el Eje de Fomento de la Competitividad con un 1.45%, el Eje de Modernización de las instituciones del Sector Agropecuario representa el 0.30 % del presupuesto, según se muestra en el cuadro 5 (siguiente página).



Cuadro 5.
Plan Sectorial Agropecuario para el periodo 2023–2027:
Presupuesto estimado en millones de colones por institución y Eje de Política

Institución	Eje 1: Modernización de las Instituciones del Sector Agropecuario			Eje 2: Fomento de la Competitividad			Eje 3: Productividad y Sostenibilidad			Eje 4: Valor Agregado y Comercialización			Total
	Presupuesto	# Intervenciones / Indicadores		Presupuesto	# Intervenciones / Indicadores		Presupuesto	# Intervenciones / Indicadores		Presupuesto	# Intervenciones / Indicadores		
CNP	70 000 000,00	2	2				3 702 500 000,00		1	213 180 819 729,00	2	4	216 953 319 729,00
Incopesca							2 400 000,00	1	1	100 000 000,00	1	1	102 400 000,00
Inder	4 000 000,00	1	1	300 000 000,00	1	1				200 000 000,00	1	1	504 000 000,00
INTA	19 000 000,00	2	2				1 355 000 000,00	5	6				1 374 000 000,00
MAG	287 500 000,00	4	5	459 121 800,00	7	7	3 770 414 800,00	2	5				4 517 036 600,00
ONS							209 500 000,00	1	3				209 500 000,00
SFE	48 050 000,00	3	3	207 244 296,06	3	6							255 294 296,06
Senasa	247 922 944,00	3	3	107 065 600,00	2	2	39 684 962,07	1	2	9 145 855 000,00	1	1	9 540 528 506,07
Senara	4 000 000,00	1	1				36 341 000 000,00	2	5				36 345 000 000,00
Sepssa	120 000 000,00	1	1							118 185 998,00	2	2	238 185 998,00
PIMA	12 500 000,00	1	1	2 877 710 218,43	1	4				215 000 000,00	1	1	3 105 210 218,43
Totales	812 972 944,00	18	19	3 951 141 914,49	14	20	45 420 499 762,07	12	23	222 959 860 727,00	8	10	273 144 475 347,56

Fuente: Elaboración Sepssa.



IV. ANEXO

Lineamientos para el seguimiento y modificación a las intervenciones del Plan Sectorial Agropecuario 2023–2027

Introducción

Desde la formulación del Plan Sectorial se propuso, mejorar el proceso de coordinación y articulación interinstitucional entre las instituciones del Sector Agropecuario con la finalidad de operativizar los Ejes de la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032 para el primer quinquenio, con el objetivo de mejorar el acceso a los mercados, generar empleos dignos y contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas productoras físicas y jurídicas vinculadas con la producción agrícola, pecuarias, pesqueras, acuícolas y agroindustriales del país.

I. Lineamientos para el seguimiento del Plan Sectorial de la Política Pública 2023 –2027.

Como parte del proceso de planificación, se debe realizar el seguimiento semestral y anual a la ejecución de las intervenciones definidas, para conocer el grado de avance de las metas según lo programado para cada año, los recursos presupuestarios ejecutados, las dificultades que se presentaron, y limitaron el avance, así como el logro de las metas. Para esto se elabora la siguiente metodología de seguimiento.

Sepssa nombrará a un funcionario o funcionaria como enlace entre las instituciones con el fin de realizar sesiones de trabajo con el jerarca, el planificador(a) y los responsables de las intervenciones con el objetivo de conocer el avance de la ejecución de las intervenciones según el plan de acción establecido para tal efecto.

1. Nombrar el enlace (Sepssa) que dará apoyo a la institución. Ver: Cuadro de enlaces Sepssa.
2. Las instituciones (Jerarca) deberán nombrar el grupo de trabajo planificadores y responsables de las intervenciones
3. Programar las sesiones de trabajo con el jerarcas y equipo de trabajo
4. Elaboración del plan de acción por intervención. Ver: Matriz de plan de acción por intervención estratégica



5. Elaborar planes de mejora en caso de presentarse atrasos. Ver: Matriz de plan de mejora
6. Informes en el mes de febrero y agosto cada año. Ver: Matriz de seguimiento
7. Verificación en campo e informe de lo encontrado (Minuta)

1. Enlaces de Sepsa por institución

Instituciones	Enlace Sepsa
1. MAG	Enlace 1
2. INTA	
3. ONS	
4. Clubes 4S	
5. SFE	Enlace 2
6. Senasa	
7. Senara	
8. Incopesca	Enlace 3
9. CNP	
10. PIMA	Enlace 4
11. Inder	

2. Matriz de Plan de Acción para la implementación de las intervenciones públicas

Año	Intervención	Meta	Indicador	Actividades	Fecha	Responsable	Observación
2023	1	1.1	1.1.1				
	2		1.1.1				
		2.1	2.1.1				
			2.1.2				
			2.1.3				

Nota: Esta matriz debe enviarse en excel

3. Matriz del Plan de mejora para intervenciones con atraso²²

N° Intervención	Nombre de la intervención	Indicador	Acciones a realizar	Responsable directo	Fecha de cumplimiento

Nota: Esta matriz debe enviarse en Excel

II. Informe semestral y anual de seguimiento al Plan

²² La condición de atraso de una intervención está en función de las actividades y la fecha consignada en el Plan de acción de la intervención.



El informe de seguimiento consiste en el análisis y recopilación de información a medida que avanza la ejecución de las intervenciones incluidas en el Plan Sectorial, el instrumento central del informe es la Matriz de seguimiento que pretende facilitar el conocimiento del nivel del cumplimiento y avance de las metas establecidas y actividades planificadas durante el tiempo en que las acciones se van a desarrollar.

El informe semestral y anual, se realizará de acuerdo con el formato (Matriz de seguimiento plan Sectorial 2023–2027) sugerido en el siguiente apartado. A continuación, se detalla la información que se considera se debe colocar en las columnas del instrumento:

1. Meta lograda. Incluir la meta alcanzada en función de la meta programada, en términos absolutos o porcentuales, según corresponda
2. Porcentaje de cumplimiento. Indicar el porcentaje de cumplimiento de la meta. Si el porcentaje alcanzado es inferior al programado, justificar detalladamente la situación en la columna desafíos u obstáculos o en un apartado adicional y aportar evidencia de lo realizado.
3. Presupuesto ejecutado. Debe indicar la fuente y el monto de los recursos ejecutados por la institución
4. Institución responsable. En cuanto al responsable directo, indicar el nombre completo del funcionario que lidera la intervención estratégica.
5. Sinergias: Indicar el nombre de las instituciones involucradas y colaboradoras en la ejecución de la intervención estratégica
6. Obstáculos encontrados: Indicar cuales limitaciones se presentaron para la ejecución de la intervención
7. Observaciones. Ampliar algún detalle relacionado con la intervención

El informe debe contener un resumen de lo logrado y el beneficio para la población objetivo. Este resumen general pueden hacerlo en un texto aparte de la matriz y su objetivo es visualizar, con algún grado de detalle, los resultados vinculados con el valor público definido para la intervención estratégica.

Finalmente, el informe debe ser remitido mediante oficio por el jerarca de la institución al director de Sepsa, en febrero y agosto de cada año del periodo.



A continuación, la matriz de seguimiento de las intervenciones estratégicas:

Matriz de seguimiento Plan Sectorial

Eje política	Intervención pública	Objetivo intervención	Indicador	Meta del período y anual	Meta lograda año 2023	% de cumplimiento de la meta	Presupuesto ejecutado	Institución Responsable	Sinergias (articulación)	Acciones estratégicas realizadas	Obstáculos encontrados	Observaciones

Nota: Esta matriz debe enviarse en excel



III. Abordaje regional del Plan Sectorial 2023–2027

El Plan será presentado en los Comités Sectoriales Regionales con el fin de que conozcan su contenido y visualicen el posible aporte regional con respecto a las intervenciones estratégicas contenidas en el mismo. Esto permitirá mayor involucramiento institucional, así como la canalización de recursos entre entes.

Asimismo, los coordinadores sectoriales deberán invitar a los Foros Mixtos Regionales a la presentación con el fin de ampliar la cobertura de la divulgación mantener un canal abierto de comunicación y diálogo con los actores regionales.

IV. Instrucciones del Ministro Rector

En la sesión número 3 del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) del 2023, realizada el 4 de mayo del presente año, el señor Víctor Julio Carvajal Porras, Ministro Rector, instruyó a los jerarcas la prioridad de la ejecución de las intervenciones incluidas en el Plan Sectorial 2023–2027, también, señaló la importancia de los enlaces institucionales asignados por parte de Sepsa para el apoyo al seguimiento de las intervenciones desde el Despacho Ministerial.

V. Lineamientos para realizar modificaciones al Plan Sectorial de la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2027

Este lineamiento establece las pautas para realizar modificaciones al primer Plan Sectorial 2023–2027 de la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2032.

Entiéndase por modificación la adición, supresión o cambios en la redacción y programación de las intervenciones públicas, objetivos, acciones, indicadores, metas, presupuesto, ficha y valor público.

El Lineamiento está conformado por las siguientes acciones:

1. El jerarca institucional realizará solicitud formal mediante oficio de los cambios, supresiones o adiciones al Plan, dicho oficio será dirigido a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa), adicionando la matriz indicada en el ítem 6 del presente documento, con el correspondiente acompañamiento del enlace del Plan Sectorial de Sepsa.
2. Las solicitudes de cambios, supresiones o adiciones que se presenten de febrero a mayo del año en curso, se resolverán



antes del 30 de junio y con la aprobación del Ministro Rector del Sector entrará a regir a partir del mes de julio del año en curso.

3. Las solicitudes de cambios, supresiones o adiciones que se presenten de agosto a noviembre del año en curso, se resolverán antes del 15 de diciembre y de ser aprobados por el Ministro Rector del Sector, su aplicación regirá para el mes de enero del siguiente año.
4. La Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa) presentará ante el Rector Sectorial las modificaciones, supresiones o adiciones al primer semestre antes del último día de mayo y antes del último día de noviembre para su respectiva aprobación y comunicará a las instituciones la resolución.
5. En el caso de tener una improbación por parte del Ministro Rector las instituciones podrán tener un espacio de un mes (días naturales) para realizar una contrapropuesta.
6. En el mes de julio y enero Sepsa realizará la actualización del documento del Plan Sectorial de la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023–2027 cuando corresponda. A su vez las instituciones realizarán los ajustes en sus instrumentos de planificación correspondientes.
7. Para solicitar modificaciones, supresiones o adiciones al Plan se debe completar la siguiente matriz:

Variable a Modificar ¹	Programación o estado actual de la variable en el Plan Sectorial	Variable propuesta	Justificación técnica razonada y documentada ²

1. La variable puede ser: intervención pública, Objetivo, indicador, metas anualizadas, presupuesto, ficha, fuente de financiamiento, Riesgo, valor público.
 2. Documentada cuando corresponda.
8. Cualquier modificación, supresión o adición debe presentar la ficha técnica del indicador actualizada cuando corresponda.



9. Se podrán realizar solicitudes de modificación en el Plan Sectorial 2023–2027 desde el 1° de agosto del 2023 hasta el 31 de mayo del 2025.

A continuación, cuadro con la programación de

Mes	Instituciones del Sector Agropecuario	Sepssa	Ministro (o) Rector
Febrero	Solicitud	Recepción y análisis	Resolución
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio		Aplicación en Plan Sectorial	
Agosto	Solicitud	Recepción y análisis	Resolución
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
Enero		Aplicación en Plan Sectorial	



**MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN
SECTORIAL AGROPECUARIA**